

CONGREGACION PARA LA EDUCACION CATOLICA

ORIENTACIONES
PARA EL ESTUDIO Y ENSEÑANZA
DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA
EN LA FORMACION DE LOS SACERDOTES

ROMA 1988

INTRODUCCION

1. En estas últimas décadas, la Congregación Católica, atenta a las exigencias surgidas de la renovación conciliar, ha ofrecido varias veces a los Seminarios y a los distintos Institutos de estudios teológicos apropiadas orientaciones para los diversos sectores de la formación sacerdotal.¹ Ahora considera oportuno dirigirse de nuevo a los Obispos, a los educadores de los Seminarios y a los profesores para proponer algunas sobre el estudio y sobre la enseñanza de la doctrina social de la Iglesia.

Al tomar esta iniciativa, se tiene conciencia de responder a una verdadera necesidad, hoy sentida vivamente por todas partes, de hacer beneficiaria a la familia humana de las riquezas contenidas en la doctrina social de la Iglesia, mediante el ministerio de sacerdotes bien formados y conscientes de los múltiples deberes que les esperan. Hoy, en un momento tan rico en profundizaciones y estudios sobre este tema, como se deduce por otra parte también de la reciente encíclica *Sollicitudo rei socialis* de Juan Pablo II, es muy importante que los candidatos al sacerdocio adquieran una idea clara acerca de la naturaleza, de la finalidad y de los componentes esenciales de la doctrina social de la Iglesia para aplicarla en la actividad pastoral en su integridad, como viene formulada y propuesta por el Magisterio de la Iglesia.² La situación en este campo es, en efecto, tal, que requiere una oportuna clarificación de los diversos conceptos, como se verá en los distintos capítulos de las presentes «Orientaciones».

Se observará ante todo que en ellos se usan indistintamente los términos «doctrina social» y «enseñanza social» de la Iglesia. No se ignoran los

¹ Cf. *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis* (6-I-1970; nueva edición: 19-III-1985); Carta circular sobre *La enseñanza de la filosofía en los seminarios* (20-I-1972); *Orientaciones para la educación en el celibato sacerdotal* (11-IV-1974); Carta circular sobre *La Enseñanza del Derecho Canónico para los aspirantes al sacerdocio* (2-IV-1975); Documento sobre *La formación teológica de los futuros sacerdotes* (22-II-1976); Instrucción sobre *La formación litúrgica en los seminarios* (3-VI-1979); Carta circular sobre *Algunos aspectos más urgentes de la formación espiritual en los seminarios* (6-I-1980); *Orientaciones sobre La formación de los futuros sacerdotes para el uso de los instrumentos de la comunicación social* (19-III-1986).

² JUAN PABLO II, Carta Enc. *Sollicitudo rei socialis* (30-XII-1987) 41: *A.A.S.* 80 (1988) 571.

matices que cada uno de ellos encierra. «Doctrina», en efecto, subraya el aspecto teórico del problema; «enseñanza», en cambio, el histórico y el práctico; sin embargo, ambos expresan la misma realidad. El uso indistinto de ambos términos en el Magisterio social de la Iglesia, tanto en el solemne, como en el ordinario pontificio y episcopal, sirven para indicar la equivalencia recíproca de los mismos.

Por encima de cualquier conflicto entre palabras y expresiones, la realidad indicada con los términos doctrina social o enseñanza social constituye un «rico patrimonio» que la Iglesia ha adquirido progresivamente, tomado de la Palabra de Dios y prestando atención a las situaciones cambiantes de los pueblos en las diversas épocas de la historia. Es un patrimonio que debe conservarse con fidelidad y desarrollarse progresivamente, respondiendo a las nuevas necesidades de la convivencia humana a medida que se presentan.

2. Hoy, la doctrina social está llamada, cada vez con mayor urgencia, a aportar su propio servicio específico a la evangelización, al diálogo con el mundo, a la interpretación cristiana de la realidad y a las orientaciones de la acción pastoral, para iluminar las diversas iniciativas en el plano temporal con principios rectos. En efecto, las estructuras económicas, sociales, políticas y culturales están experimentando profundas y rápidas transformaciones, que ponen en juego el futuro de la sociedad humana y necesitan, por consiguiente, una segura orientación. Se trata de promover un verdadero progreso social, el cual, para garantizar efectivamente el bien común de todos los hombres, requiere una organización justa de tales estructuras; si no se hiciese así, se produciría una vuelta de grandes multitudes a aquella situación de «yugo casi servil» de la que hablaba León XIII en la *Rerum novarum*.³

Es, por consiguiente, evidente que el «grave drama» del mundo contemporáneo, provocado por las múltiples amenazas que a menudo acompañan al progreso humano, «no puede dejar indiferente a nadie».⁴ Se hace, por lo tanto, más urgente y decisiva la irrenunciable presencia evangelizadora de la Iglesia en el complejo mundo de las realidades temporales que condicionan el destino de la humanidad.

Sin embargo la Iglesia, al entrar en este campo, conoce sus propios límites. No pretende dar una solución a todos los problemas presentes en la situación dramática del mundo contemporáneo, tanto más que existen

³ LEÓN XIII, Carta Enc. *Rerum novarum* (15-V-1981): *Acta Leonis XIII* 11 (1981) 99.

⁴ JUAN PABLO II, Carta Enc. *Redemptor hominis* (4-III-1979) 16: *A.A.S.* 71 (1979) 293.

grandes diferencias de desarrollo entre las naciones y son muy diferentes las situaciones en las que se encuentran comprometidos los cristianos.⁵ En cambio puede y debe dar, a la «luz del Evangelio»,⁶ los principios y las orientaciones indispensables para la organización justa de la vida social, para la dignidad de la persona humana y para el bien común. De hecho el Magisterio ha intervenido e interviene con frecuencia en este campo con una doctrina que todos los fieles están llamados a conocer, enseñar y aplicar. Por esta razón es preciso garantizar un puesto especial, en armonía con los estudios filosóficos y teológicos, a la enseñanza de esta doctrina en la formación de los futuros sacerdotes, como lo dijo claramente Juan XXIII⁷ y como se desea reafirmar nuevamente con las presentes «Orientaciones», estudiadas en colaboración con la Pontificia Comisión «Justicia y Paz» y aprobadas por la Asamblea Plenaria de la Congregación para la Educación Católica.

El documento consta de seis capítulos. Los cinco primeros se refieren a la naturaleza de la doctrina social de la Iglesia: su dimensión histórica, teórica y práctica en los tres elementos que la componen, a saber, los principios permanentes, los criterios de juicio y las directivas de acción. El sexto capítulo ofrece algunas indicaciones para garantizar a los candidatos al Sacerdocio una adecuada formación en materia de doctrina social.

⁵ PABLO VI, Carta Apost. *Octogesima adveniens* (14-V-1971) 3-4: *A.A.S.* 63 (1971) 402 ss.

⁶ CONC. VAT. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 3.

⁷ JUAN XXIII, Carta Enc. *Mater et Magistra* (15-V-1961): *A.A.S.* 53 (1961) 453-454.

I NATURALEZA DE LA DOCTRINA SOCIAL

3. Elementos constitutivos de la doctrina social

Las dudas difundidas todavía en varias partes acerca del uso del término «doctrina social» de la Iglesia e incluso acerca de su naturaleza misma, exigen una aclaración del problema epistemológico que está en la raíz de tales equívocos. Aunque en este documento no se pretende tratar «ex profeso» ni resolver sin más las cuestiones epistemológicas relativas a la doctrina social, sin embargo es de esperar que una reflexión profunda sobre los elementos constitutivos que expresan su naturaleza, ayude a comprender mejor los términos en que se plantea el problema. De todas formas será bueno tener presente que lo que aquí se pretende es precisar dichos elementos constitutivos tal como se deducen directamente de los pronunciamientos del Magisterio, y no como se encuentran formulados por algunos estudiosos. En efecto, es necesario distinguir siempre la doctrina social oficial de la Iglesia y las diversas posiciones de las escuelas que han explicado, desarrollado y ordenado sistemáticamente el pensamiento social contenido en los documentos pontificios.⁸

Los elementos esenciales que describen y definen la naturaleza de la doctrina social se presentan de este modo:⁹ La enseñanza social de la Iglesia se origina del encuentro del mensaje evangélico y de sus exigencias éticas con los problemas que surgen en la vida de la sociedad. Las cuestiones que de este modo se ponen en evidencia llegan a ser materia para la reflexión moral que madura en la Iglesia a través de la búsqueda científica e incluso a través de las experiencias de la comunidad cristiana, que debe confrontarse todos los días con diversas situaciones de miseria y, sobre todo, con los

⁸ Pío XII, Alocución *Animus noster* al Senado Académico y a los alumnos de la Universidad Pontificia Gregoriana de Roma (17-X-1953): *A.A.S.* 45 (1953) 687.

⁹ CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Libertatis conscientia* sobre la libertad cristiana y la liberación (22-III-1986) 72: *A.A.S.* 79 (1987) 585 ss.

problemas determinados por la aparición y desarrollo del fenómeno de la industrialización y de los sistemas socio-económicos relativos.

Esta doctrina se forma recurriendo a la teología y a la filosofía que le dan un fundamento, y a las ciencias humanas y sociales que la completan. Ella se proyecta sobre los aspectos éticos de la vida, sin descuidar los aspectos técnicos de los problemas, para juzgarlos con criterio moral. Basándose «sobre principios siempre válidos» lleva consigo «juicios contingentes», ya que se desarrolla en función de las circunstancias cambiantes de la historia y se orienta esencialmente a la «acción o *praxis* cristiana».

4. *Autonomía de la doctrina social*

Aunque esta doctrina social haya ido formándose durante el siglo XIX como complemento del tratado moral sobre la virtud de la justicia, bien pronto conquistó una notable autonomía debida al continuo desarrollo orgánico y sistemático de la reflexión moral de la Iglesia sobre nuevos y complejos problemas sociales. Y así se puede afirmar que la doctrina social posee una identidad propia, con un perfil teológico bien definido.

Para tener una idea completa de la doctrina social es preciso referirse a sus fuentes, a su fundamento y objeto, al sujeto y al contenido, a la finalidad y al método: elementos todos que la constituyen como una disciplina particular y autónoma, teórica y práctica a un tiempo, en el campo amplio y complejo de la ciencia de la teología moral, en relación estrecha con la moral social.¹⁰

Las fuentes de la doctrina social son la Sagrada Escritura y las enseñanzas de los Padres y de los grandes teólogos de la Iglesia y del mismo Magisterio. Su fundamento y objeto es la dignidad de la persona humana con sus derechos inalienables, que forman el núcleo de la «verdad sobre el hombre».¹¹ El sujeto es toda la comunidad cristiana, en unión y bajo la guía de sus legítimos pastores, en la que también los laicos, con su experiencia cristiana, son activos colaboradores. El contenido, compendiando la visión del hombre, de la humanidad y de la sociedad,¹² refleja al hombre completo, al hombre social, como sujeto concreto y realidad fundamental de la antropología cristiana.

¹⁰ JUAN PABLO II, Carta Enc. *Laborem exercens* (14-IX-1981) 3: *A.A.S.* 73 (1981) 583; Carta Enc. *Sollicitudo rei socialis* (30-XII-1987) 41: *A.A.S.* 80 (1988) 571.

¹¹ Id., Alocución *Esta hora* a la III Conferencia general del Episcopado Latinoamericano en Puebla (28-I-1979), parte I, n. 9: *A.A.S.* 71 (1979) 195.

¹² PABLO VI, Carta Enc. *Populorum progressio* (26-III-1967) 13: *A.A.S.* 59 (1967) 263.

5. Naturaleza teológica

En cuanto «parte integrante de la concepción cristiana de la vida»¹³ la doctrina social de la Iglesia reviste un carácter eminentemente teológico. Entre el Evangelio y la vida real, en efecto, hay una interpelación recíproca que, en el plano práctico de la evangelización y de la promoción humana, se concreta en fuertes vínculos de orden antropológico, teológico y espiritual, de modo que la caridad, la justicia y la paz son inseparables en la promoción de la persona humana.¹⁴

Este carácter teológico de la doctrina social se manifiesta igualmente en su finalidad pastoral de servicio al mundo, atenta a estimular la promoción integral del hombre mediante la praxis de la liberación cristiana, en su perspectiva terrena y trascendente.¹⁵ No se trata de comunicar sólo un «puro saber», sino un saber teórico-práctico de alcance y proyección pastorales, coherente con la misión evangelizadora de la Iglesia, al servicio del hombre completo, de cada hombre y de todos los hombres. Es el recto conocimiento del hombre real y de su destino¹⁶ lo que la Iglesia puede ofrecer como aportación suya a la solución de los problemas humanos. Se puede decir que en cada época y en cualquier situación la Iglesia recorre este camino cumpliendo en la sociedad un triple deber: anuncio de la verdad acerca de la dignidad del hombre y de sus derechos, denuncia de las situaciones injustas, y cooperación a los cambios positivos de la sociedad y al verdadero progreso del hombre.¹⁷

6. Triple dimensión de la doctrina social

La doctrina social comporta una triple dimensión, a saber: teórica, histórica y práctica. Estas dimensiones configuran su estructura esencial, y están relacionadas entre sí y son inseparables.

Existe, en primer lugar, «una dimensión teórica», porque el Magisterio de la Iglesia ha formulado explícitamente en sus documentos sociales una reflexión orgánica y sistemática. El Magisterio señala el camino seguro para construir las relaciones de convivencia en un orden social según criterios universales que puedan ser aceptados por todos.¹⁸ Se trata, por supuesto, de los principios éticos permanentes, no de los juicios históricos

¹³ JUAN XXIII, Carta Enc. *Mater et Magistra* (15-V-1961): A.A.S. (1961) 453.

¹⁴ PABLO VI, Exhort. Apost. *Evangelii nuntiandi* (8-XII-1975) 29. 31: A.A.S. 68 (1976) 25. 26.

¹⁵ *Ibid.*, 31: A.A.S. 68 (1976) 26.

¹⁶ CONC. VAT. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 12 ss.

¹⁷ JUAN PABLO II, Carta Enc. *Laborem exercens* (14-IX-1981) 1: A.A.S. 73 (1981) 580.

¹⁸ JUAN XXIII, Carta Enc. *Mater et Magistra* (15-V-1961): A.A.S. 53 (1961) 453.

variables ni de «cosas técnicas para las cuales (el Magisterio) no posee los medios proporcionados ni misión alguna».¹⁹

Se da después en la doctrina social de la Iglesia una «dimensión histórica», dado que en ella el uso de los principios está encuadrado en una visión real de la sociedad, e inspirado en la toma de conciencia de sus problemas.

Hay finalmente una «dimensión práctica», porque la doctrina social no se queda en el enunciado de los principios permanentes de reflexión ni en la interpretación de las condiciones históricas de la sociedad, sino que se propone también la aplicación efectiva de estos principios en la praxis, traduciéndolos concretamente en la forma y en la medida que las circunstancias permiten y reclaman.²⁰

7. *Metodología de la doctrina social*

La triple dimensión facilita la comprensión del proceso dinámico inductivo-deductivo de la metodología que, ya seguida en modo genérico en los documentos antiguos, se precisa mejor en la encíclica *Mater et Magistra*, y se acepta de modo decisivo en la constitución pastoral *Gaudium et spes* y en los documentos posteriores. Este método se desarrolla en tres tiempos: ver, juzgar y actuar.

El ver es percepción y estudio de los problemas reales y de sus causas, cuyo análisis corresponde a las ciencias humanas y sociales.

El juzgar es la interpretación de la misma realidad a la luz de las fuentes de la doctrina social, que determina el juicio que se pronuncia sobre los fenómenos sociales y sus implicaciones éticas. En esta fase intermedia se sitúa la función propia del Magisterio de la Iglesia que consiste precisamente en interpretar desde el punto de vista de la fe la realidad y ofrecer «aquellos que tiene de específico: una visión global del hombre y de la humanidad».²¹ Es evidente que en el ver y en el juzgar la realidad, la Iglesia no es ni puede ser neutral, porque no puede dejar de conformarse con la escala de valores enunciados en el Evangelio. Si, por una hipótesis, ella se acomodara a otra escala de valores su enseñanza no sería la que efectivamente es, sino que se reduciría a una filosofía o a una ideología de partido.

¹⁹ PÍO XI, Carta Enc. *Quadragesimo anno* (15-V-1931): *A.A.S.* 23 (1931) 190.

²⁰ JUAN XXIII, Carta Enc. *Mater et Magistra* (15-V-1961): *A.A.S.* 53 (1961) 453.

²¹ PABLO VI, Carta Enc. *Populorum progressio* (26-III-1967) 13: *A.A.S.* 59 (1967) 264.

El actuar se refiere a la ejecución de la elección. Ello requiere una verdadera conversión, esto es, la transformación interior que es disponibilidad, apertura y transparencia a la luz purificadora de Dios.

El Magisterio, al invitar a los fieles a hacer una elección concreta y a obrar según los principios y los criterios expresados en su doctrina social, les ofrece el fruto de muchas reflexiones y experiencias pastorales maduras bajo la asistencia especial prometida por Cristo a su Iglesia. Corresponde al cristiano verdadero seguir dicha doctrina y ponerla «como base de su prudencia y de su experiencia para traducirla concretamente en categorías de acción, de participación y de compromiso».²²

8. *El método del discernimiento*

No se pueden poner en práctica principios y orientaciones éticos sin un adecuado discernimiento que lleva a toda la comunidad cristiana y a cada uno en particular a escudriñar «los signos de los tiempos» y a interpretar la realidad a la luz del mensaje evangélico.²³ Si bien no corresponde a la Iglesia analizar científicamente la realidad social,²⁴ el discernimiento cristiano, como búsqueda y valoración de la verdad, conduce a investigar las causas reales del mal social, especialmente de la injusticia, y a asumir los resultados verdaderos, no idealizados, de las ciencias humanas. El fin es llegar, a la luz de los principios permanentes, a un juicio objetivo sobre la realidad social y a concretar, según las posibilidades y oportunidades ofrecidas por las circunstancias, las opciones más adecuadas que eliminan las injusticias y favorezcan las transformaciones políticas, económicas y culturales necesarias en cada caso particular.²⁵

En esta perspectiva, el discernimiento cristiano no sólo ayuda a esclarecer las situaciones locales, regionales o mundiales, sino también, y principalmente, a descubrir el plan salvífico de Dios, realizado en Cristo Jesús para sus hijos en las diversas épocas de la historia. Es evidente que el discernimiento cristiano debe situarse en una actitud de fidelidad no sólo a las fuentes evangélicas, sino también al Magisterio de la Iglesia y a sus legítimos pastores.

9. *Teología y filosofía*

Desde el momento que la doctrina social de la Iglesia deduce de la Revelación verdades, elementos de valoración y de discernimiento, reivindicando

²² Id., Exhort. Apost. *Evangelii nuntiandi* (8-XII-1975) 38: A.A.S. 68 (1976) 29 ss.; CONC. VAT. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, 25.

²³ CONC. VAT. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 4.

²⁴ JUAN PABLO II, Carta Enc. *Laborem exercens* (14-IX-1981) 1: A.A.S. 73 (1981) 580.

²⁵ Id., Mensaje *A vous tous* para la Jornada Mundial de la Paz 1980 (8-XII-1979): A.A.S. 71 (1979) 1572 ss.; PABLO VI, Carta Apost. *Octogesima adveniens* (14-V-1971) 4: A.A.S. 63 (1971) 403.

para sí el «carácter de aplicación de la Palabra de Dios a la vida de los hombres y de la sociedad»,²⁶ tiene necesidad de un sólido encuadramiento filosófico-teológico. En su base está, en efecto, una antropología sacada del Evangelio que contiene como su «afirmación primordial» el concepto del hombre «como imagen de Dios, irreductible a una simple partícula de la naturaleza, o a un elemento anónimo de la ciudad humana».²⁷ Esta afirmación fundamental se articula en numerosas formulaciones doctrinales, —como por ejemplo: la doctrina de la caridad, de la filiación divina, de la nueva hermandad en Cristo, de la libertad de los hijos de Dios, de la dignidad de la persona y de la vocación eterna de todo hombre—, las cuales adquieren su pleno significado y valor tan sólo en el contexto de la antropología sobrenatural y de toda la dogmática católica.

Junto a estos datos derivados de la Revelación, la doctrina social asume, reclama y desarrolla también varios principios éticos fundamentales de carácter racional mostrando la coherencia entre los datos revelados y los principios de la recta razón reguladores de los actos humanos en el campo de la vida social y política. De ello se deriva, por tanto, la necesidad de recurrir a la reflexión filosófica para profundizar tales conceptos (como por ejemplo: la objetividad de la verdad, de la realidad, del valor de la persona humana, de las normas de actuar y de los criterios de verdad) e iluminarlos a la luz de las causas últimas. Efectivamente la Iglesia enseña que las encíclicas sociales recurren también a la «recta razón» para encontrar las normas objetivas de la moralidad humana, que regulan la vida, no sólo la individual, sino también la social y la internacional.²⁸ En esta perspectiva es evidente cómo un sólido fundamento filosófico-teológico ayudará a los profesores y a los alumnos a evitar interpretaciones subjetivas de las situaciones sociales concretas, así como a guardarse de una posible instrumentalización de las mismas para fines e intereses ideológicos.

10. Ciencias positivas

La doctrina social se sirve asimismo de los datos que aportan las ciencias positivas y, particularmente, las sociales, que constituyen un instrumento importante, aunque no el único, para la comprensión de la realidad. El recurso a estas ciencias exige un cuidadoso discernimiento, con una oportuna mediación filosófica, pues se puede correr el riesgo de someterlas a la influencia de determinadas ideologías contrarias a la recta razón, a la fe cris-

²⁶ JUAN PABLO II, Carta Enc. *Sollicitudo rei socialis* (30-XII-1987) 8: *A.A.S.* 80 (1988) 520.

²⁷ ID., Alocución *Esta hora* a la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Puebla (28-I-1979), parte I, n. 9: *A.A.S.* 71 (1979) 195-196.

²⁸ CONC. VAT. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 63.

tiana y, en definitiva, a los datos mismos de la experiencia histórica y de la investigación científica. De todos modos, un «diálogo provechoso»²⁹ entre ética social cristiana (teológica y filosófica) y las ciencias humanas es no sólo posible, sino también necesario para la comprensión de la realidad social. La neta distinción entre la competencia de la Iglesia, por una parte, y la de las ciencias positivas, por otra, no constituye obstáculo alguno para el diálogo, antes al contrario, lo facilita. Por esto, está en la línea de la doctrina social de la Iglesia acoger y armonizar adecuadamente entre ellos los datos ofrecidos por sus fuentes, anteriormente mencionadas, y los suministrados por las ciencias positivas. Es evidente que ella tendrá como punto principal de referencia la palabra y el ejemplo de Cristo y la tradición cristiana, considerados en función de la misión evangelizadora de la Iglesia.

11. *Evolución de la doctrina social*

Como ya se ha dicho, la doctrina social de la Iglesia, por su carácter mediador entre el Evangelio y la realidad concreta del hombre y de la sociedad, necesita ser actualizada continuamente y responder a las nuevas situaciones del mundo y de la historia.³⁰ De hecho, en el transcurso de los años ella ha experimentado una evolución notable. El objeto inicial de esta doctrina fue la llamada «cuestión social», es decir, el conjunto de problemas socio-económicos surgidos en determinadas áreas del mundo europeo y americano como consecuencia de la «revolución industrial». Hoy la «cuestión social» no está limitada a una zona geográfica particular, sino que tiene una dimensión mundial³¹ y abarca muchos aspectos, incluso políticos, unidos a la relación entre clases y a la transformación de la sociedad ya realizada y todavía en curso de realización. De todos modos «cuestión social» y «doctrina social» permanecen como términos correlativos.

Lo que es importante subrayar en la evolución de la doctrina social es que aun siendo ella un «cuerpo» doctrinal de gran coherencia, no se ha reducido a un sistema cerrado, sino que se muestra atenta al desarrollo de las situaciones y capaz de responder adecuadamente a los nuevos problemas o las nuevas formas de presentarlos. Esto se deduce de un examen objetivo de los sucesivos documentos Pontificios —desde León XIII hasta Juan Pablo II— y se hace más evidente a partir del Concilio Vaticano II.

²⁹ PABLO VI, Carta Apost. *Octogesima adveniens* (14-V-1971) 40: *A.A.S.* 63 (1971) 429.

³⁰ ID., Exhort. Apost. *Evangelii nuntiandi* (8-XII-1987) 29: *A.A.S.* 68 (1976) 25.

³¹ ID., Carta Enc. *Populorum progressio* (26-III-1967) 3: *A.A.S.* 59 (1967) 258; JUAN PABLO II, Carta Enc. *Laborem exercens* (14-IX-1981) 2: *A.A.S.* 73 (1981) 582; Carta Enc. *Sollicitudo rei socialis* (30-XII-1987) 9: *A.A.S.* 80 (1988) 520-523.

12. Continuidad y desarrollo

Las diferencias de planteamiento, de procedimiento metodológico y de estilo que se notan en los diversos documentos, no comprometen, sin embargo, la identidad sustancial ni la unidad de la doctrina social de la Iglesia. Precisamente por esto se emplea el término «continuidad», para expresar la relación de los documentos entre sí, si bien cada uno responde específicamente a los problemas de su tiempo. Por dar un ejemplo: los «pobres» de los que hablan algunos documentos más recientes no son los «proletarios» a los que se refiere León XIII en su encíclica *Rerum novarum* o a los «parados» que eran el centro de la atención de Pío XI en su encíclica *Quadragesimo anno*. Hoy su número es muchísimo más amplio y de él forman parte todos aquellos que en la sociedad del bienestar, están excluidos del disfrute de los bienes de la tierra con libertad, dignidad y seguridad. El problema es tanto más grave, cuanto que en algunas partes de la tierra y, especialmente en el Tercer Mundo, ha llegado a ser sistemático y casi institucionalizado.

Además el problema no se refiere ya tan solo a las diferencias injustas entre las clases sociales, sino también a los fuertes desequilibrios entre naciones ricas y naciones pobres.

13. El deber y el derecho de enseñar

La Iglesia frente a la comunidad política, en el respeto y en el reconocimiento de la autonomía recíproca en el campo de cada una, pues ambas están al servicio de la vocación individual y social de las personas humanas, afirma su propia competencia y su propio derecho a enseñar la doctrina social en orden al bien y a la salvación de los hombres; y a este fin usa todos los medios que puede tener a disposición según las diversas circunstancias y épocas.³²

Considerando al hombre «en la plena verdad de su existencia, de su ser personal y, conjuntamente, de su ser comunitario y social»,³³ la Iglesia es muy consciente de que la suerte de la humanidad está ligada estrecha e indiscutiblemente a Cristo. Estando persuadida de la necesidad de la ayuda insustituible que El ofrece al hombre, no puede abandonarlo. Como se ha expresado Juan Pablo II, la Iglesia siente profundamente las vicisitudes de toda la humanidad, considerando al hombre como el primero y el principal camino en el cumplimiento de su misión, «camino que inmutablemen-

³² CONC. VAT. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 76. ³³ JUAN PABLO II, Carta Enc. *Redemptor hominis* (4-III-1979) 14: A.A.S. 71 (1979) 284.

te pasa a través de los misterios de la Encarnación y de la Redención».³⁴ De este modo ella continúa la misión redentora de Cristo, obediente a su mandato de predicar el Evangelio a todas las gentes³⁵ y de servir a todos los que están en situación de necesidad sea como individuos sea como grupos o clases sociales, y que sienten vivamente la necesidad de transformaciones y reformas para mejorar las condiciones de vida.

Fiel a su misión espiritual la Iglesia afronta tales problemas desde el punto de vista moral y pastoral que le es propio. En la encíclica *Sollicitudo rei socialis* Juan Pablo II alude explícitamente a tales aspectos con referencia a los problemas del desarrollo, afirmando que ello entra por lo tanto con pleno derecho en la misión de la Iglesia. Por lo que «no puede ser acusada de sobrepasar su campo específico de competencia y, mucho menos, el mandato recibido del Señor».³⁶

Más allá del ámbito de sus fieles, la Iglesia ofrece su doctrina social a todos los hombres de buena voluntad, afirmando que sus principios fundamentales son «exigidos por la recta razón»³⁷ iluminada y perfeccionada por el Evangelio.

³⁴ *Ibid.*, 284-285.

³⁵ Mateo 28, 19.

³⁶ JUAN PABLO II, Carta Enc. *Sollicitudo rei socialis* (30-XII-1987) 8: *A.A.S.* 80 (1988) 520.

II

DIMENSION HISTORICA DE LA DOCTRINA SOCIAL

14. Frente al intento de algunos de sembrar « dudas y desconfianzas » sobre la eficacia de la doctrina social, porque es considerada abstracta, deductiva, estática y sin fuerza crítica, Juan Pablo II ha llamado la atención muchas veces sobre la urgencia de una acción social que se apoye en el « rico y complejo patrimonio » llamado « Doctrina social o Enseñanza social de la Iglesia ».³⁸ Lo mismo habían hecho sus predecesores Juan XXIII y Pablo VI y los Padres del Concilio Vaticano II.³⁹ Del pensamiento de los Pontífices y del Concilio se deduce el intento de obtener por medio de la acción social cristiana, que la presencia de la Iglesia en la historia refleje la presencia de Cristo, que transforma los corazones y las estructuras injustas creadas por los hombres.

Este aspecto es particularmente sentido en las condiciones culturales y sociales de nuestro tiempo. Por eso el actual Magisterio de la Iglesia ha impreso a la doctrina social un dinamismo nuevo, que explica las crecientes actitudes hostiles de algunos, asumidas de forma acrítica, e indica cuán grave sea la responsabilidad del que rechaza un instrumento tan adecuado para el diálogo de la Iglesia con el mundo y tan eficaz para solucionar los problemas sociales contemporáneos.

³⁷ CONC. VAT. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 63.

³⁸ JUAN PABLO II, Alocución *Esta hora* a la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Puebla (28-I-1979), parte III, n. 7: *A.A.S.* 71 (1979) 203.

³⁹ JUAN XXIII, Carta Enc. *Mater et Magistra* (15-V-1961): *A.A.S.* 53 (1961) 453 ss.; PABLO VI, Carta Apost. *Octogesima adveniens* (14-V-1971) 4: *A.A.S.* 63 (1971) 403; Exhort Apost. *Evangelii nuntiandi* (8-XII-1975) 38: *A.A.S.* 68 (1976) 30; CONC. VAT. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 63. 76.

1

Dimensión social del mensaje cristiano primitivo

15. Historia de la salvación

La doctrina social hunde sus raíces en la historia de la salvación y encuentra su origen en la misma misión salvífica y liberadora de Jesucristo y de la Iglesia. Ella se vincula con la experiencia de fe en la salvación y en la liberación total del pueblo de Dios, descrita primeramente en el Génesis, en el Exodus, en los Profetas y en los Salmos, y después, en la vida de Jesús y en las Cartas Apostólicas.⁴⁰

16. Misión de Jesús

La misión de Jesús y el ejemplo de su vida han dejado claro que la verdadera dignidad del hombre se encuentra en un espíritu liberado del mal y renovado por la gracia redentora de Cristo. Pero el Evangelio muestra también con abundancia de testigos que Jesús no fue indiferente ni extraño al problema de la dignidad y de los derechos de la persona humana, ni a las necesidades de los más débiles, de los más necesitados y de las víctimas de la injusticia. En todo momento El ha revelado una solidaridad real con los más pobres y desdichados;⁴¹ ha luchado contra la injusticia, la hipocresía, los abusos de poder, el afán de lucro de los ricos, indiferentes a los sufrimientos de los pobres, haciendo una energética llamada al rendimiento de cuentas final, cuando volverá con gloria para juzgar a vivos y muertos.

En el Evangelio se contienen claramente algunas verdades fundamentales que han forjado profundamente el pensamiento social de la Iglesia en su camino a través de los siglos. Así, por ejemplo, Jesús afirma y proclama una esencial igualdad en dignidad entre todos los seres humanos, hombres y mujeres, cualquiera sea su etnia, nación o raza, cultura, pertenencia política o condición social. En su mensaje está contenida además una concepción del hombre entendido como un ser social en virtud de su misma naturaleza, en cuanto que se afirma la dignidad del matrimonio que constituye la primera forma de comunicación entre las personas. De la fundamental igualdad en dignidad entre todos los hombres y de su intrínseca natural sociabilidad nace necesariamente la exigencia de que las relaciones en la vida social se establezcan según criterios de una eficiente y humana

⁴⁰ JUAN PABLO II, Carta Enc. *Laborem exercens* (14-IX-1981) 3: A.A.S. 73 (1981) 583; CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Libertatis conscientia* sobre la libertad cristiana y la liberación (22-III-1986) 44-51: A.A.S. 79 (1987) 571-575.

⁴¹ Mateo 11, 28-30.

solidaridad, esto es, según criterios de justicia, vivificada e integrada por el amor.

Además de estos valores contenidos en el Evangelio, hay otros muchos de no menor importancia y no menor incidencia sobre el orden social, como por ejemplo: los valores referentes a la institución de la familia unitaria e indisoluble, origen de la vida; los valores relativos al origen y a la naturaleza de la autoridad, que es concebida y ejercitada como un servicio para el bien común del grupo social del cual es expresión directa y sobre el cual actúa, en armonía con el bien universal de toda la Familia humana.

17. *Misión de la Iglesia*

La Iglesia se alimenta del mismo misterio de Cristo, Evangelio encarnado, para anunciar, como El, la Buena Nueva del Reino de Dios y llamar a los hombres a la conversión y a la salvación.⁴² Esta misión evangelizadora de la Iglesia recibida de Cristo constituye su característica más profunda. Pero precisamente de ella derivan obligaciones, indicaciones y fuerzas que pueden contribuir a construir y consolidar la comunidad de los hombres según la ley divina.⁴³

En la enseñanza y en la praxis social la Iglesia de los primeros siglos y de la Edad Media no hace más que aplicar y desarrollar los principios y las orientaciones contenidos en el Evangelio. Moviéndose dentro de las estructuras de la sociedad civil, busca humanizarlas con espíritu de justicia y de caridad, uniendo la obra de evangelización con oportunas intervenciones caritativo-sociales. Los Padres de la Iglesia son conocidos no sólo como intrépidos defensores de los pobres y de los oprimidos, sino también como promotores de instituciones asistenciales (hospitales, orfanatos, hospederías para peregrinos y forasteros), y de concepciones socio-culturales que han inaugurado la era de un nuevo humanismo radicado en Cristo. Se trata la mayor parte de las veces de obras supletorias, determinadas por la insuficiencia y por las lagunas en la organización de la sociedad civil, que demuestran de cuántos sacrificios y de cuánta creatividad son capaces las almas penetradas de los ideales del Evangelio. Gracias a los esfuerzos de la Iglesia ha sido reconocida la inviolabilidad de la vida humana, la santidad e indisolubilidad del matrimonio, la dignidad de la mujer, el valor del trabajo humano y de cada persona, contribuyendo de esta forma a la abolición de la esclavitud que formaba parte normal del sistema económico.

⁴² Marcos 1, 15.

⁴³ CONC. VAT. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 42-44; PABLO VI, Exhort. Apost. *Evangelii nuntiandi* (8-XII-1975) 31: A.A.S. 68 (1976) 26; CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Libertatis conscientia* sobre la libertad cristiana y la liberación (22-III-1986) 63-65: A.A.S. 79 (1987) 581 ss.

co y social del mundo antiguo. El progresivo desarrollo de la actividad teológica, primero en los monasterios y después en las Universidades, ha hecho posible la elaboración científica de los principios básicos que regulan la ordenada convivencia humana. A tal respecto permanece como valor perenne el pensamiento de Sto. Tomás de Aquino, de Francisco Suárez, de Francisco de Vitoria y de tantos otros. Ellos, junto con varios insignes filósofos y canonistas, han preparado los presupuestos y los instrumentos necesarios para la elaboración de una verdadera y propia doctrina social, tal como fue iniciada bajo el Sumo Pontífice León XIII y continuada por sus sucesores.

La afirmación de esta dimensión social del cristiano se hace cada día más urgente por los cambios constantemente más amplios y profundos que se producen en la sociedad.⁴⁴ Ante los problemas sociales, siempre presentes en las diversas épocas de la historia, pero que en nuestro tiempo se hacen mucho más complejos y se extienden a escala mundial, la Iglesia no puede abandonar su reflexión ética y pastoral —en su propio campo— para iluminar y orientar con su enseñanza social los esfuerzos y las esperanzas de los pueblos, haciendo desde luego que los cambios, incluso radicales, exigidos por las situaciones de miseria y de injusticia, se realicen de tal manera que favorezcan el verdadero bien de los hombres.⁴⁵

2 La formación del patrimonio histórico

18. Ambiente socio-cultural

En toda época la doctrina social, con sus principios de reflexión, sus criterios de juicio y sus normas de acción no ha tenido, ni hubiera podido tener otra finalidad que la de iluminar especialmente, partiendo de la fe y de la tradición de la Iglesia, la situación real de la sociedad, sobre todo cuando en ella se ofende la dignidad humana.

En esta perspectiva, dinámica e histórica, resulta que el verdadero carácter de la doctrina social se determina por la correspondencia de sus indicaciones relativas a los problemas de una situación histórica concreta con las exigencias éticas del mensaje evangélico, que requiere una transformación profunda de la persona y de los grupos para obtener una liberación auténtica y integral.⁴⁶

⁴⁴ PABLO VI, Exhort. Apost. *Evangelii nuntiandi* (8-XII-1975) 14: A.A.S. 68 (1976) 13.

⁴⁵ CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Libertatis conscientia* sobre la libertad cristiana y la liberación (22-III-1986) 72: A.A.S. 79 (1987) 586.

⁴⁶ *Ibid.*, cap. V: A.A.S. 79 (1987) 585 ss.

Sin embargo, para la comprensión del desarrollo histórico de la doctrina social es preciso ahondar en el contexto socio-cultural de cada documento y comprender las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales en las que se publicó. En esas diversas circunstancias se puede entonces descubrir mejor la intención pastoral de la Iglesia ante la situación de la sociedad que se examina y la amplitud del problema social.

Tanto los principios-base provenientes directamente del concepto cristiano de la persona y de la sociedad humana, como los juicios morales sobre determinadas situaciones, instituciones y estructuras sociales, permiten comprender el significado de la presencia histórica de la Iglesia en el mundo. Se puede afirmar que cada documento social es un ejemplo y una prueba de ello.

19. Cambios del siglo XIX y aportaciones del pensamiento católico

En concreto, se debe recordar la nueva situación creada en el siglo XIX en Europa y en parte de América como consecuencia de la revolución industrial, del liberalismo, del capitalismo y del socialismo. En tal situación, no pocos católicos de diversos países europeos, de acuerdo con las exigencias éticas y sociales de la palabra de Dios, y con la constante enseñanza de los Padres de la Iglesia, de los grandes teólogos de la Edad Media y, sobre todo, de Santo Tomás de Aquino, promovieron el despertar de la conciencia cristiana ante las grandes injusticias surgidas en aquella época. Comenzó así a delinearse una concepción más moderna y dinámica de la forma en la que la Iglesia debería estar presente y ejercitar su influencia en la sociedad. Se comprendió la importancia de su presencia en el mundo y el estilo de actuación que los nuevos tiempos le pedían. Sobre estos supuestos se apoya toda la doctrina social de la Iglesia desde entonces hasta nuestros días. Es pues en esta perspectiva en la que han de leerse y comprenderse los documentos del Magisterio social.

20. León XIII

León XIII, preocupado por la «cuestión obrera», esto es, por los problemas derivados de la deplorable situación en que se encontraba el proletariado industrial, interviene con la encíclica *Rerum novarum* (1891), un texto valiente y clarividente, que preparó el desarrollo de la doctrina social llevado a cabo por el Magisterio en documentos posteriores. En la encíclica el Pontífice expone los principios doctrinales que pueden servir para remediar el «mal social» latente en la «situación de los obreros».⁴⁷

⁴⁷ LEÓN XIII, Carta Enc. *Rerum novarum* (15-V-1891): *Acta Leonis XIII* 11 (1891) 98.

Después de haber enumerado los errores que han llevado a la «inmerecida miseria» del proletariado y después de excluir expresamente al socialismo como solución de la «cuestión obrera», la *Rerum novarum* precisa y actualiza la doctrina social sobre el trabajo, sobre el derecho de propiedad, sobre el principio de colaboración contrapuesto a la lucha de clases como medio fundamental para el cambio social, sobre el derecho de los débiles, sobre la dignidad de los pobres y sobre las obligaciones de los ricos, sobre el perfeccionamiento de la justicia por la caridad, sobre el derecho a tener asociaciones profesionales.

21. Pío XI

Cuarenta años después, cuando el desarrollo de la sociedad industrial había llevado ya a una enorme y siempre creciente concentración de fuerzas y de poder en el mundo económico-social y encendido una cruel lucha de clases, Pío XI sintió el deber y la responsabilidad de promover un mayor conocimiento, una más exacta interpretación y una urgente aplicación de la ley moral⁴⁸ reguladora de las relaciones humanas en ese campo, con el fin de superar el conflicto de clases y llegar a un nuevo orden social basado en la justicia y en la caridad. Dada esta atención al nuevo contexto histórico, su encíclica *Quadragesimo anno* aporta novedades: ofrece una panorámica conjunta de la sociedad industrial y de la producción; subraya la necesidad de que tanto el capital como el trabajo contribuyan a la producción y a la organización económica; establece las condiciones para el restablecimiento del orden social; busca un nuevo enfoque de los problemas surgidos, para afrontar los «grandes cambios» ocasionados por el nuevo desarrollo de la economía y del socialismo;⁴⁹ no duda en tomar posición sobre los intentos, realizados en aquellos años, por superar con el sistema corporativista la antinomia social mostrándose favorable a los principios de solidaridad y de colaboración que lo inspiraban, pero advirtiendo que la falta de respeto a la libertad de asociación y de acción podía comprometer el éxito deseado.

22. Pío XII

En su largo pontificado, Pío XII no escribió ninguna encíclica social. Pero en total continuidad con la doctrina de sus predecesores intervino con autoridad, en los problemas sociales de su tiempo con numerosos discursos. Entre éstos son especialmente importantes los radiomensajes en los que precisó, formuló y reivindicó los principios ético-sociales orientados a pro-

⁴⁸ Pío XI, Carta Enc. *Quadragesimo anno* (15-V-1931): *A.A.S.* 23 (1931) 191.

⁴⁹ *Ibid.*: *A.A.S.* 23 (1931) 209 ss.

mover la reconstrucción tras las ruinas de la segunda guerra mundial. Por su sensibilidad e inteligencia para captar los «signos de los tiempos», Pío XII puede ser considerado como el precursor inmediato del Concilio Vaticano II y de la enseñanza social de los Papas que le han sucedido. Los puntos de la doctrina social que mejor concretó y los problemas de su tiempo a los que mejor aplicó dicha doctrina fueron los siguientes: el destino universal y el uso de los bienes; los derechos y deberes de los trabajadores y de los empresarios; la función del Estado en las actividades económicas; la necesidad de la colaboración internacional para llevar a cabo una mayor justicia y asegurar la paz; el restablecimiento del derecho como regla de las relaciones entre las clases y entre los pueblos; el salario mínimo familiar.⁵⁰

En los años de la guerra y de la posguerra el Magisterio social de Pío XII representó para muchos pueblos de todos los continentes y para millones de creyentes y de no creyentes la voz de la conciencia universal interpretada y proclamada en íntima conexión con la palabra de Dios. Con su autoridad moral y su prestigio, Pío XII llevó la luz de la sabiduría cristiana a un número incontable de hombres de toda categoría y nivel social, a gobernantes, hombres de la cultura, profesionales, empresarios, dirigentes, técnicos y obreros. Con el deseo de ratificar la tradición de la *Rerum novarum*⁵¹ trabajó por la formación de una conciencia ética y social que inspirase la actuación de los pueblos y de los Estados. A través de él pasó sobre la Iglesia aquel soplo del Espíritu regenerador que, como él mismo decía a propósito de la *Rerum novarum*, no ha cesado de derramarse benéficamente sobre la humanidad entera.⁵²

23. Juan XXIII

Después de la segunda guerra mundial la Iglesia se encontró ante una situación nueva bajo muchos aspectos: la «cuestión social» restringida inicialmente a la clase obrera, sufrió un proceso de universalización que implicó a todas las clases sociales, a todos los Países y a la misma sociedad internacional, en la que afloraba cada vez más el drama del Tercer Mundo. El «problema de la época moderna» llega a ser objeto de la reflexión y

⁵⁰ Pío XII, Discurso *La solennità della Pentecoste* en el 50º aniversario de la Enc. «*Rerum novarum*» (1-VI-1941): *A.A.S.* 33 (1941) 195 ss.; *Radiomensajes navideños*: sobre la paz y el orden internacional de los años 1939, 1940, 1950, 1951, 1954; sobre la democracia en 1944; *Discursos*: sobre los peligros de la concepción tecnológica de la vida social y sobre la empresa y el orden económico del 3-VI-1950 y del 9-IX-1956.

⁵¹ Id., Discurso *La solennità della Pentecoste* en el 50º aniversario de la Enc. «*Rerum novarum*» (1-VI-1941): *A.A.S.* 33 (1941) 204.

⁵² *Ibid.*: *A.A.S.* 33 (1941) 197.

acción pastoral de la Iglesia y de su Magisterio social. En efecto, la nueva encíclica *Mater et Magistra* (1961) del Papa Juan XXIII trata de actualizar documentos ya conocidos y dar un nuevo paso adelante en el proceso de compromiso de toda la comunidad cristiana.⁵³ El nuevo documento, al afrontar los aspectos más importantes y actuales de la «cuestión social»,⁵⁴ resalta las desigualdades existentes sea entre los distintos sectores económicos, sea entre los Países y regiones, y denuncia el fenómeno de la superpoblación y subdesarrollo que, a causa de la falta de entendimiento y de solidaridad entre las naciones, origina situaciones insoportables especialmente en el Tercer Mundo.

El mismo Juan XXIII, ante el peligro de una nueva guerra nuclear, después de haber intervenido con un memorable mensaje a los pueblos y a los jefes de Estado, publicó la encíclica *Pacem in terris* (1963) que es un llamamiento urgente a construir la paz basada en el respeto de las exigencias éticas que deben regir las relaciones entre los hombres y entre los Estados.

El estilo y el lenguaje de las encíclicas del Papa Juan XXIII confieren a la doctrina social una nueva capacidad de aproximación y de incidencia en las nuevas situaciones, sin romper por ello la continuidad con la tradición precedente. No se puede, pues hablar de «cambio epistemológico». Es cierto que aflora la tendencia a valorar lo empírico y lo sociológico, pero al mismo tiempo se acentúa la motivación teológica de la doctrina social. Esto es tanto más evidente si se confronta con los documentos anteriores, en los que predomina la reflexión filosófica y la argumentación basadas sobre principios del derecho natural. A dar origen a las encíclicas sociales de Juan XXIII han influído sin duda alguna los cambios radicales tanto dentro de los Estados como en sus relaciones recíprocas, sea en el «campo científico, técnico y económico», sea en el «social y político».⁵⁵

Tras este período, otros grandes fenómenos comienzan a acosar amenazadores. Entre ellos están, sobre todo, los efectos del desarrollo subsiguiente a la reconstrucción después de la guerra. El optimismo que ello generó impidió advertir inmediatamente las contradicciones de un sistema basado en el desarrollo desigual de los distintos Países del mundo. Además, ya al finalizar aquel decenio, mientras se consolida cada vez más el proceso de descolonización de muchos Países del Tercer Mundo, se observa que al colonialismo político vigente hasta entonces le sucede otro tipo de dominio

⁵³ JUAN XXIII, Carta Enc. *Mater et Magistra* (15-V-1961): A.A.S. 53 (1961) 412-413.

⁵⁴ *Ibid.*: A.A.S. 53 (1961) 431-451.

⁵⁵ *Ibid.*: A.A.S. 53 (1961) 412-413.

colonial de carácter económico. Este hecho es determinante para una toma de conciencia y para un movimiento de insurrección, especialmente en América Latina, donde para combatir los desequilibrios del desarrollo y la situación de nueva dependencia, estalla en varios modos y formas un fermento de liberación. Ello seguidamente originará las diversas corrientes de la «teología de la liberación» sobre las que la Santa Sede ha dado a conocer su posición.⁵⁶

24. Concilio Vaticano II

Cuatro años después de la publicación de la *Mater et Magistra*, aparece la Constitución pastoral *Gaudium et spes* del Concilio Vaticano II sobre la Iglesia en el mundo actual. Si entre los dos documentos el tiempo transcurrido era demasiado breve para que se produjeran cambios significativos en la realidad histórica, sin embargo, con el nuevo documento el camino recorrido por la doctrina social fue considerable. El Concilio, en efecto, se dio cuenta de que el mundo esperaba de la Iglesia un mensaje nuevo y estimulante. A esta expectación respondió con la citada Constitución, en la cual, en sintonía con la renovación eclesiológica, se refleja una nueva concepción de ser comunidad de creyentes y pueblo de Dios. Y suscitó entonces nuevo interés por la doctrina contenida en los documentos anteriores respecto del testimonio y la vida de los cristianos, como medios auténticos para hacer visible la presencia de Dios en el mundo.

En el plano social, la respuesta de la Iglesia reunida en Concilio, se concretó en la exposición de una concepción más dinámica del hombre y de la sociedad y, en particular, de la vida socio-económica elaborada según las exigencias y la recta interpretación del desarrollo económico.

Según el capítulo de la *Gaudium et spes* dedicado a este problema, la eliminación de las desigualdades sociales y económicas se puede establecer, en efecto, sólo sobre una justa comprensión humanista del desarrollo. Esta interpretación de la realidad social a nivel mundial supuso un giro fundamental en el proceso evolutivo de la doctrina social: ella no se deja dominar por las implicaciones socio-económicas de los dos principales sistemas, capitalismo y socialismo, sino que se abre a una nueva concepción, aquélla de la doble dimensión o alcance del desarrollo. Tal concepción mira, en efecto, a promover el bien de todo el hombre, «integralmente considerado, teniendo en cuenta sus necesidades de orden material y sus exigencias

⁵⁶ CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Libertatis nuntius* sobre algunos aspectos de la «Teología de la liberación» (6-VIII-1984): *A.A.S.* 76 (1984) 876-909; Instrucción *Libertatis conscientia* sobre la libertad cristiana y la liberación (22-III-1986) 44-51: *A.A.S.* 79 (1987) 554-599.

por la vida intelectual, moral, espiritual y religiosa», superando así las tradicionales contraposiciones entre productor y consumidor, y las discriminaciones que ofenden la dignidad de la gran familia humana.⁵⁷

En esta perspectiva se descubre cómo en la base de cuanto la Constitución dice sobre la vida económico-social, está una concepción auténticamente humanística del desarrollo. En la *Gaudium et spes* la Iglesia muestra cuán profunda es su sensibilidad por la creciente conciencia de las desigualdades y de las injusticias presentes en la humanidad y, en particular, por los problemas del tercer Mundo.

De este modo se refuerza en la doctrina social, contra toda discriminación social y económica, una orientación personalista y comunitaria de la economía, en la que quien preside es el hombre, considerado como fin, sujeto y protagonista del desarrollo.

Es la primera vez que un documento del Magisterio solemne de la Iglesia se expresó tan ampliamente sobre aspectos, directamente temporales de la vida cristiana. Se debe reconocer que la atención prestada en la Constitución a los cambios sociales, sicológicos, políticos, económicos, morales y religiosos ha despertado, cada vez más, en los últimos veinte años, la preocupación pastoral de la Iglesia por los problemas de los hombres y el diálogo con el mundo.

25. Pablo VI

Algunos años después del Concilio, la Iglesia ofreció a la humanidad una nueva e importante reflexión en materia social con la encíclica *Populorum progressio* (1967) de Pablo VI. Se la puede considerar como una ampliación del capítulo sobre la vida económico-social de la *Gaudium et spes*, aunque introduciendo algunas novedades significativas.

En poco tiempo, en efecto, había ido creciendo posteriormente la toma de conciencia de las diferencias que discriminaban y sometían a situaciones de injusticia y marginación a muchos Países del Tercer Mundo. Este problema se agravaba por circunstancias particulares, como el crecimiento del desequilibrio existente entre los Países pobres y los ricos y el aumento demográfico del Tercer Mundo. En las regiones y en los pueblos más pobres y marginados, el análisis del subdesarrollo y de sus causas provocó escándalo e hizo estallar la lucha contra la injusticia.

En este nuevo contexto histórico, en el que los conflictos sociales han

⁵⁷ CONC. VAT. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 64. 65.

adquirido dimensiones mundiales⁵⁸ se proyecta la luz de la *Populorum progressio*, que ofrece ayuda para comprender todos los aspectos de un desarrollo integral del hombre y de un desarrollo solidario de la humanidad; dos temas éstos que han de considerarse como los ejes en torno a los cuales se estructura todo el entramado de la encíclica. Queriendo convencer a los destinatarios de la urgencia de una acción solidaria⁵⁹, el Papa presenta el desarrollo como «el paso de condiciones de vida menos humanas a condiciones de vida más humanas», y señala sus características. Las situaciones menos humanas se dan cuando hay carencias materiales y morales, y estructuras opresivas. Las condiciones humanas requieren la posesión de lo necesario, la adquisición de conocimientos y cultura, el respeto a la dignidad de los otros, el reconocimiento de los valores supremos y de Dios y, en fin, la vida cristiana de fe, esperanza y caridad.⁶⁰ El «paso» de las condiciones menos humanas a las más humanas que, según el Papa, no se limita a los aspectos puramente temporales, debe inspirar la reflexión teológica sobre la liberación de la justicia y sobre los valores auténticos sin los cuales no es posible un verdadero desarrollo de la sociedad. La doctrina social encuentra aquí abierta la puerta para una profunda y renovada reflexión ética.

Después de sólo cuatro años de la encíclica *Populorum progressio*, Pablo VI escribió la carta apostólica *Octogesima adveniens* (1971). Era el octogésimo aniversario de la *Rerum novarum*, pero el Papa más que al pasado miraba al presente y al futuro. En el mundo occidental industrializado habían surgido nuevos problemas, los de la llamada «sociedad post-industrial», y se precisaba aplicar a ellos la enseñanza social de la Iglesia. La *Octogesima adveniens* inicia así una nueva reflexión para la comprensión de la dimensión política de la existencia y del compromiso cristiano, estimulando a la vez el sentido crítico con relación a las ideologías y utopías subyacentes en los sistemas socio-económicos vigentes.

26. Juan Pablo II

Diez años después (1981), Juan Pablo II interviene con la gran encíclica *Laborem exercens*. El decenio transcurrido había dejado una impronta en la historia del mundo y de la Iglesia. En el pensamiento del Papa no es difícil descubrir el flujo de los nuevos cambios que se habían producido. Si los años setenta habían comenzado con el acentuarse de la conciencia del subdesarrollo y de las injusticias que de él se derivaban, a mediados

⁵⁸ PABLO VI, Carta Enc. *Populorum progressio* (26-III-1967) 9: A.A.S. 59 (1967) 261.

⁵⁹ *Ibid.*, 1: A.A.S. 59 (1967) 257.

⁶⁰ *Ibid.*, 20-21: A.A.S. 59 (1967) 267-268.

del mismo decenio se manifestaron los primeros síntomas de una crisis más profunda producida por las contradicciones que encubría el sistema monetario y económico internacional, y caracterizada sobre todo por la enorme alza de los precios del petróleo. En esta situación el Tercer Mundo, frente al conjunto de Países desarrollados de Occidente y a los del bloque oriental colectivista, reclamaba nuevas estructuras monetarias y comerciales que respetaran los derechos de los pueblos pobres no menos que la justicia en las relaciones económicas. Mientras crecía el malestar en el Tercer Mundo, algunos Países, haciéndose eco de este sufrimiento, reivindicaban mayor justicia en la distribución de la renta mundial. Todo el sistema de la distribución internacional del trabajo y de la estructuración de la economía mundial entraba en profunda crisis; y como consecuencia, se exigía una revisión radical de las mismas estructuras que habían llevado a un desarrollo económico tan desigual.

Ante estos numerosos y nuevos problemas, Juan Pablo II escribe la encíclica *Laborem exercens* en el nonagésimo aniversario de la *Rerum novarum*, en continuidad con el Magisterio precedente, pero con una originalidad propia⁶¹ tanto por el método y el estilo como por no pocos aspectos de la enseñanza, tratados en relación con las condiciones de la época, pero siguiendo las principales intuiciones de Pablo VI. El documento se desarrolla en forma de exhortación dirigida a todos los cristianos, a fin de comprometerlos en la transformación de los sistemas socio-económicos vigentes, y da orientaciones precisas, acordes con la preocupación fundamental por el bien integral de hombre. Así se amplía el «patrimonio tradicional» de la doctrina social de la Iglesia, poniendo en claro que, la «clave central» de toda la «cuestión social» se encuentra en el «trabajo humano»⁶², punto de referencia el más adecuado para analizar todos los problemas sociales. Partiendo del trabajo como dimensión fundamental de la existencia humana, se tratan en la encíclica todos los otros aspectos de la vida socioeconómica, sin olvidar los aspectos cultural y tecnológico.⁶³

La *Laborem exercens* propone, por tanto, una revisión profunda del sentido del trabajo, que supone una distribución más equitativa no sólo de la renta y de la riqueza, sino también del trabajo mismo, con el fin de lograr que haya ocupación para todos. A este fin se debería ayudar a la sociedad a redescubrir la necesidad de la moderación en el consumo, a reconquistar las virtudes de la sobriedad y de la solidaridad e, incluso, a hacer verdaderos sacrificios para salir de la crisis actual. Es una gran pro-

⁶¹ JUAN PABLO II, Carta Enc. *Laborem exercens* (14-IX-1981) 3: A.A.S. 73 (1981) 583.

⁶² *Ibid.*, 3: A.A.S. (1981) 584.

⁶³ *Ibid.*, 4: A.A.S. 73 (1981) 584.

puesta reafirmada recientemente por la Congregación para la Doctrina de la Fe.⁶⁴ Y ésta sirve no sólo para cada uno de los pueblos en particular, sino también para las relaciones entre las naciones.

La situación mundial exige respeto a los principios y a los valores fundamentales que deben ser considerados insustituibles; en efecto, sin una reafirmación de la dignidad del hombre y de sus derechos, como también sin la solidaridad entre los pueblos, la justicia social y el nuevo sentido del trabajo, ni habrá un verdadero desarrollo humano, ni un nuevo orden de convivencia social.

El 30 de diciembre de 1987, a los veinte años de la *Populorum progressio*, Juan Pablo II publicó la encíclica *Sollicitudo rei socialis*, cuyo tema central es la noción del desarrollo según se expone en el documento de Pablo VI. A la luz de la enseñanza siempre válida de la *Populorum progressio* el Sumo Pontífice ha querido examinar, a veinte años de distancia, la situación del mundo bajo este aspecto, con el fin de actualizar y de profundizar más aún la noción de desarrollo, para que el mismo responda a las necesidades urgentes del momento histórico presente y esté verdaderamente a la altura de hombre.

Dos son los temas fundamentales de la *Sollicitudo rei socialis*: el primero, la situación dramática del mundo contemporáneo, desde el punto de vista del desarrollo fallido del Tercer Mundo, y el segundo, el sentido, las condiciones y las exigencias de un desarrollo digno del hombre.

Entre las causas del fallido desarrollo se señalan la diferencia persistente, y, a menudo, incluso acrecentada, entre Norte y Sur; la oposición entre los bloques oriental y occidental con la consiguiente carrera de armamentos; el comercio de armas y diversos obstáculos de carácter político que se entrecruzan con las decisiones de cooperación y solidaridad entre las naciones. Tampoco puede olvidarse, en este contexto, la cuestión demográfica. Pero, por otra parte, se reconocen algunos progresos realizados en el campo del desarrollo, aun siendo inciertos, limitados e insuficientes en relación con las necesidades reales.

Con relación al segundo tema principal de la encíclica, esto es, la naturaleza de un verdadero desarrollo, se ofrecen ante todo aclaraciones relativas a la distinción entre «progreso ilimitado» y desarrollo. A tal fin, se insiste en que el verdadero desarrollo no puede limitarse a la multiplicación de los bienes y de los servicios, esto es, a lo que se posee, sino que

⁶⁴ CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Libertatis conscientia* sobre la libertad cristiana y la liberación (22-III-1986) 81-91: *A.A.S.* 79 (1987) 591-595.

debe contribuir a la plenitud del «ser» del hombre. De este modo, se pretende señalar con claridad el carácter moral del verdadero desarrollo. Este aspecto importante es investigado también a la luz de las fuentes escriturísticas y de la tradición de la Iglesia. Prueba de esta dimensión moral del desarrollo es la insistencia del documento en la conexión entre la observancia fiel de todos los derechos humanos (incluido el derecho a la libertad religiosa) y el verdadero desarrollo del hombre y de los pueblos.

La encíclica analiza también varios obstáculos de orden moral al desarrollo («estructuras de pecado», ansia exclusiva de ganancia, sed de poder) y los caminos para una deseable superación. A este propósito se recomienda el reconocimiento de la interdependencia entre hombres y pueblos, y la consiguiente pérdida de la obligación de la solidaridad, en cuyo carácter de virtud se insiste; y el deber de la caridad para los cristianos. Pero todo esto presupone una radical conversión de los corazones.

Al final del documento se indican también otros medios específicos para hacer frente a la actual situación, subrayando, sobre todo, la importancia de la doctrina social de la Iglesia, de su enseñanza y de su difusión en el momento presente.

27. Este breve panorama histórico de la doctrina social de la Iglesia ayuda a comprender su complejidad, su riqueza, su dinamismo, así como sus límites. Todo documento supone un nuevo paso adelante en el esfuerzo de la Iglesia por responder a los problemas de la sociedad en los distintos momentos de la historia. En cada uno de ellos es preciso adivinar sobre todo la preocupación pastoral por proponer a la comunidad cristiana y a todos los hombres de buena voluntad los principios fundamentales, los criterios universales y las orientaciones capaces de sugerir las opciones de fondo y la praxis coherente para cada situación concreta. Dicha enseñanza, por tanto, «no es una tercera vía entre capitalismo liberal y colectivismo marxista, y ni siquiera una posible alternativa a otras soluciones menos contrapuestas radicalmente»,⁶⁵ sino un servicio desinteresado que la Iglesia ofrece según las necesidades de los lugares y de los tiempos. El realce de esta dimensión histórica muestra que la doctrina social de la Iglesia, expresada con claridad y coherencia en sus principios esenciales, no es un sistema abstracto, cerrado y definido una vez por todas, sino concreto, dinámico y abierto. En efecto, la atención a la realidad y a la inspiración evangélica colocan a la Iglesia en condición de responder a los continuos cambios a que están sometidos los procesos económicos, sociales, políticos, tecnológicos

⁶⁵ JUAN PABLO II, Carta Enc. *Sollicitudo rei socialis* (30-XII-1987) 41: A.A.S. 80 (1988) 571.

cos y culturales. Se trata de una obra en continua construcción, abierta a los interrogantes de las nuevas realidades y de los nuevos problemas que surgen en estos sectores.

28. Documentos más recientes

Los cambios señalados requieren una visión ética de los nuevos problemas y una respuesta cada vez más clara, actualizada y profunda. Así ha sucedido, por ejemplo, con las cuestiones de la propiedad privada, de la socialización, de la cogestión, del subdesarrollo del Tercer Mundo, del creciente desnivel entre los Países pobres y los ricos, del desarrollo socioeconómico, del sentido del trabajo, de la deuda internacional, del problema de los sin-techo, de la situación actual de la familia, de la dignidad de la mujer, del respeto a la vida humana que nace y de la procreación. Los documentos más recientes de la Iglesia hacen resaltar su profunda sensibilidad evangélica frente a los nuevos problemas sociales.⁶⁶

En el espíritu del Concilio Vaticano II,⁶⁷ la doctrina social de la Iglesia, compuesta de «elementos permanentes» y de «elementos contingentes»,⁶⁸ continuará su camino histórico ampliándose y enriqueciéndose con la colaboración de los miembros de la Iglesia. En tal andadura el Magisterio irá recogiendo las diversas voces en sus enseñanzas oficiales, conciliando la atención a la dimensión histórica con el deber sagrado de no debilitar la estabilidad y certeza de los principios y de las normas fundamentales, e invitando a la acción coherente.

En este largo recorrido, la Iglesia continuará concretando las enseñanzas y los valores de su doctrina social, proponiendo principios de reflexión y valores permanentes, criterios de juicio y normas de acción.⁶⁹

⁶⁶ CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Libertatis conscientia* sobre la libertad cristiana y la liberación (22-III-1986): *A.A.S.* 79 (1987) 544-599; COMISIÓN PONTIFICIA «JUSTICIA Y PAZ», documento *Al servicio de la comunidad humana: un primer planteamiento ético sobre la deuda internacional* (27-XII-1986): *L'Osservatore Romano* (28-I-1987 - Ed. Esp. 1-II-1987); Documento *¿Qué has hecho de tu hermano sin techo? La Iglesia ante la carencia de vivienda* (27-XII-1987): *L'Osservatore Romano* (3-II-1988 - Ed. Esp. 7-II-1988); JUAN PABLO II, Exhort. Apost. *Familiaris consortio* (22-XI-1981): *A.A.S.* 74 (1982) 81-191; CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Il dono della vita* sobre el respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación (22-III-1986): *L'Osservatore Romano* (11-III-1987 - Ed. Esp. 15-III-1987); JUAN PABLO II, Carta Apost. *Mulieris dignitatem* (15-VIII-1988): *L'Osservatore Romano* (1-X-1988 - Ed. Esp. 2-X-1988).

⁶⁷ CONC. VAT. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 91.

⁶⁸ *Ibid.*, Proemio, nota 1.

⁶⁹ Cfr. JUAN XXIII, Carta Enc. *Mater et Magistra* (15-V-1961): *A.A.S.* 53 (1961) 454; PABLO VI, Carta Apost. *Octogesima adveniens* (14-V-1971) 4: *A.A.S.* 63 (1971) 403; JUAN PABLO II, Alocución *Esta hora a la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Puebla* (28-I-1979), parte III, n. 7: *A.A.S.* 71 (1979) 203; CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Libertatis conscientia* sobre la libertad cristiana y la liberación (22-III-1986) 72: *A.A.S.* 70 (1987) 586.

III PRINCIPIOS Y VALORES PERMANENTES

29. En este capítulo se habla brevemente de los «principios permanentes» y de los valores fundamentales que no deben faltar nunca en la enseñanza de la doctrina social de la Iglesia. En el apéndice se ofrece un bosquejo del programa de los cursos, susceptible de ser adaptado a las necesidades concretas de cada Iglesia particular.

1 Principios permanentes de reflexión

30. *Premisa*

Estos principios no han sido formulados orgánicamente por la Iglesia en un solo documento sino a lo largo de todo el proceso de la evolución histórica de la doctrina social. Se entresacan de los diversos documentos que el Magisterio de la Iglesia, con la colaboración de los Obispos, sacerdotes y laicos especializados,⁷⁰ ha elaborado al afrontar los distintos problemas sociales que surgían cada día.

Es obvio que el presente documento no es, ni lo quiere ser, una nueva síntesis ni un manual de tales principios, sino un conjunto de sencillas orientaciones que han parecido oportunas para la enseñanza.

Ni tampoco constituye una presentación completa de los mismos, sino simplemente una indicación de los que se consideran como principales, y que por lo tanto, merecen una atención particular en la formación de los futuros sacerdotes.

Entre ellos, se consideran fundamentales los principios tocantes a la per-

⁷⁰ JUAN XXIII, Carta Enc. *Mater et Magistra* (15-V-1961): *A.A.S.* 53 (1961) 453.

sona, al bien común, a la solidaridad y a la participación. Los demás están estrechamente unidos con ellos y de ellos se derivan.

31. *La persona humana*

La dignidad de la persona humana se basa en el hecho de que es creada a imagen y semejanza de Dios y elevada a un fin sobrenatural trascendente a la vida terrena. El hombre pues, como ser inteligente y libre, sujeto de derechos y deberes es el primer principio y, se puede decir, el corazón y el alma de la enseñanza social de la Iglesia.⁷¹ «Creyentes y no creyentes están generalmente de acuerdo en este punto: todos los bienes de la tierra deben ordenarse en función del hombre, centro y cima de todos ellos».⁷² Es un principio que en su alcance antropológico constituye la fuente de los otros principios que forman parte del cuerpo de la doctrina social. El hombre-persona es el sujeto y el centro de la sociedad, la que con sus estructuras, organizaciones y funciones tiene por fin la creación y la continua adecuación de las condiciones económicas y culturales que permitan al mayor número posible de personas el desarrollo de sus facultades y la satisfacción de sus legítimas aspiraciones de perfección y felicidad. Por esta razón, la Iglesia no se cansará nunca de insistir sobre la dignidad de la persona humana, contra todas las esclavitudes, explotaciones y manipulaciones perpetradas en perjuicio de los hombres no sólo en el campo político y económico, sino también en el cultural, ideológico y médico.⁷³

32. *Los derechos humanos*

Los derechos humanos derivan, por una lógica intrínseca, de la misma dignidad de la persona humana. La Iglesia ha tomado conciencia de la urgencia de tutelar y defender estos derechos, considerando esto como parte de su misma misión salvífica, a ejemplo de Jesús que se manifestó siempre atento a las necesidades de los hombres, particularmente de los más pobres.

La afirmación de los derechos humanos nace en la Iglesia, más que como un sistema histórico, orgánico y completo, como un servicio concreto a la humanidad. Reflexionando sobre ellos la Iglesia ha reconocido siempre sus fundamentos filosóficos y teológicos, y las implicaciones jurídicas,

⁷¹ CONC. VAT. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 17.

⁷² *Ibid.*, 12. Esta afirmación de la *Gaudium et spes* viene entendida teniendo en cuenta que la ordenación de la tierra en relación con el hombre, según la fe cristiana, vale tan sólo en el supuesto de la subordinación del hombre a Dios; por consiguiente, el hombre edifica la tierra cuando obedece a las normas de Dios y no la destruye en nombre de su egoísmo.

⁷³ CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Libertatis conscientia* sobre la libertad cristiana y la liberación (22-III-1986) 44-51; *A.A.S.* 79 (1987) 586.

sociales, políticas y éticas como aparece en los documentos de su enseñanza social. Lo ha hecho no en el contexto de una oposición revolucionaria de los derechos de la persona humana contra las autoridades tradicionales, sino en la perspectiva del Derecho escrito por el Creador en la naturaleza humana.

La insistencia con que ella, especialmente en nuestros días, se hace promotora del respeto y de la defensa de los derechos del hombre, sean personales o sociales, se explica no sólo por el hecho de que su intervención, hoy como ayer, está dictada por el Evangelio,⁷⁴ sino porque de la reflexión sobre los mismos surge una nueva sabiduría teológica y moral para afrontar los problemas del mundo contemporáneo.⁷⁵ En particular, el derecho a la libertad religiosa, en cuanto que alcanza el ámbito más íntimo del espíritu, «se revela punto de referencia y, en cierto modo, llega a ser parámetro de los demás derechos fundamentales».⁷⁶ Hoy, esto lo afirman y defienden diversas Organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. Por su parte la Iglesia se muestra especialmente solidaria con cuantos son discriminados o perseguidos a causa de la fe, y trabaja con tesón y constancia porque tales situaciones injustas sean superadas.

33. *Las aportaciones del Magisterio pontificio a los derechos humanos*

Junto al Magisterio conciliar, el Magisterio pontificio ha tratado y desarrollado ampliamente el tema de los derechos de la persona humana. Ya Pío XII expuso los principios, fundados en el derecho natural, de un orden social conforme a la dignidad humana concretado en una sana democracia, capaz de respetar los derechos a la libertad, a la paz y a los bienes materiales. Posteriormente, la encíclica *Pacem in terris* de Juan XXIII fue el primer texto pontificio oficial dedicado expresamente a los derechos del hombre. En efecto, observando los «signos de los tiempos», la Iglesia sentía la necesidad de proclamar los derechos «universales, inviolables e inalienables» de todos los hombres contra toda discriminación y contra toda concepción particularista. Por esto la *Pacem in terris* más que basar los derechos del hombre en la ley natural inherente a la Creación y ordenada a la Redención, corrige un cierto aspecto individualista en la concepción tradicional de la reciprocidad entre los derechos-deberes, insertando los derechos en un contexto de solidaridad y subrayando las exigencias de orden comunitario que ello conlleva.

⁷⁴ CONC. VAT. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 41.

⁷⁵ *Ibid.*, 26. 73. 76.

⁷⁶ JUAN PABLO II, *Mensaje para la XXI Jornada de la Paz* (8-XII-1987) 1: *Insegnamenti di Giovanni Paolo II*, X, 3 (1987) 1334.

A su vez Pablo VI, en la encíclica *Populorum progressio*, sin separar los derechos humanos del campo de la razón, procediendo sobre todo en la línea seguida por el Concilio Vaticano II, pone en evidencia su fundamento cristiano y muestra cómo la fe transforma su misma dinámica interna. Se debe igualmente observar que si la *Pacem in terris* es la carta de los derechos del hombre, la *Populorum progressio* constituye la carta de los derechos de los pueblos pobres al desarrollo. Más tarde, Juan Pablo II, profundizando en esta reflexión, fundamenta los derechos humanos simultáneamente en las tres dimensiones de la verdad íntegra sobre el hombre: en la dignidad del hombre en cuanto tal, en el hombre creado a imagen y semejanza de Dios, y en el hombre insertado en el misterio de Cristo. En esta dignidad del hombre, vista a la luz de la obra redentora de Cristo, se basa la misión salvífica de la Iglesia. Por esto no puede callar cuando se lesionan o están en peligro los derechos inviolables del hombre y de los pueblos. Desde el punto de vista cristiano, en efecto, las naciones y las patrias son una realidad humana de valor positivo e irrenunciable, que fundamenta los derechos inviolables en los diversos pueblos, y en particular, el derecho de los pueblos a la propia identidad y al propio desarrollo.⁷⁷

34. *La relación persona-sociedad*

La persona humana es un ser social por naturaleza: o sea, por su innata indigencia y por su natural tendencia a comunicar con los demás. Esta sociabilidad humana es el fundamento de toda forma de sociedad y de las exigencias éticas inscritas en ella. El hombre no puede bastarse a sí mismo para alcanzar su desarrollo completo, sino que necesita para ello de los demás y de la sociedad.

Este principio de la interdependencia persona-sociedad, vinculado esencialmente al de la dignidad de la persona humana, se refiere al complejo entramado de la vida social del hombre que se regula según leyes propias y adecuadas, perfeccionadas mediante la reflexión cristiana.⁷⁸ La comprensión de los distintos aspectos de la vida social no es siempre fácil hoy en día, vistos los rápidos y profundos cambios que se verifican en todos los campos gracias a la inteligencia y a la actividad creadora del hombre. Los cambios provocan, por su parte, crisis que se reflejan sea en los desequili-

⁷⁷ JUAN PABLO II, Carta Enc. *Redemptor hominis* (4-III-1979) 17: A.A.S. 71 (1979) 295 ss.; Mensaje *L'Eglise catholique* a las Autoridades signatarias del acuerdo de Helsinki (1975) sobre la libertad de conciencia y de religión (1-X-1980): A.A.S. 72 (1980) 1252 ss.; JUAN PABLO II, Alocución *I desire* a los Representantes de las Naciones Unidas (2-X-1979) 6: A.A.S. 71 (1979) 1146-1147; Alocución *Uma cordialíssima saudação* a los Indios de la Amazonia (10-VII-1980): A.A.S. 72 (1980) 960 ss.

⁷⁸ CONC. VAT. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 25.

brios internos del hombre, que aumenta cada vez más su poder sin lograr siempre orientarlo a fines justos; sea en las relaciones sociales, en cuanto no siempre se llega a una justa aplicación de las leyes que regulan la vida social.⁷⁹

35. La sociedad humana es, por tanto objeto de la enseñanza social de la Iglesia desde el momento que ella no se encuentra ni fuera ni sobre los hombres socialmente unidos, sino que existe exclusivamente por ellos y, por consiguiente, para ellos. La Iglesia insiste sobre la «naturaleza intrínsecamente social» de los seres humanos.⁸⁰ Pero se advierte que aquí lo «social» no coincide con lo «colectivo», para el que la persona es solamente un mero producto. La fuerza y el dinamismo de esta condición social de la persona se desarrolla plenamente en sociedad, que ve, por consiguiente, acrecentarse las relaciones de convivencia tanto a nivel nacional como internacional.⁸¹

36. De la dignidad de la persona humana, de sus derechos y de su sociabilidad derivan los demás principios permanentes de reflexión que orientan y regulan la vida social. Entre ellos, profundizados por la reflexión del Magisterio, se pueden señalar los que se refieren al bien común, a la solidaridad, a la subsidiariedad, a la participación, a la concepción orgánica de la vida social y al destino universal de los bienes.

37. *El bien común*

Al hablar de las leyes de los principios que rigen la vida social, es preciso tener presente, en primer lugar «el bien común». Este, si bien en sus «aspectos esenciales y más profundos no puede ser concebido en términos doctrinales, y menos aún determinado en sus contenidos históricos»,⁸² sin embargo, puede ser definido como «el conjunto de condiciones sociales que consienten y favorecen en los seres humanos el desarrollo íntegro de su persona».⁸³ El, pues, aun siendo superior al interés privado, es inseparable del bien de la persona humana, comprometiendo a los poderes públicos a reconocer, respetar, acomodar, tutelar y promover los derechos humanos, y a hacer más fácil el cumplimiento de las respectivas obligaciones. Por consiguiente, la realización del bien común puede considerarse la

⁷⁹ *Ibid.*, 4.

⁸⁰ JUAN XXIII, Carta Enc. *Mater et Magistra* (15-V-1961): *A.A.S.* 53 (1961) 453.

⁸¹ *Ibid.*: *A.A.S.* 53 (1961) 415 ss.

⁸² JUAN XXIII, Carta Enc. *Pacem in terris* (11-IV-1963): *A.A.S.* 55 (1963) 272.

⁸³ *Id.*, Carta Enc. *Mater et Magistra* (15-V-1961): *A.A.S.* 53 (1961) 417; cf. Pío XII, Radiomensaje navideño *Con sempre nuova* (24-XII-1942): *A.A.S.* 35 (1943) 13.

razón misma de ser de los poderes públicos, los que están obligados a llevarlo a cabo en provecho de todos los ciudadanos y de todo hombre —considerado en su dimensión terrena-temporal y trascendente— respetando una justa jerarquía de valores, y los postulados de las circunstancias históricas.⁸⁴

Considerado, pues, el bien común, por la Iglesia, como un valor de servicio y de organización de la vida social y del nuevo orden de la convivencia humana, ella pone de relieve el sentido humano y la capacidad para animar las estructuras sociales en su totalidad y en cada uno de sus sectores concretos, estimulando las transformaciones en profundidad según el criterio de la justicia social.

38. Solidaridad y «subsidiariedad»

La solidaridad y la «subsidiariedad» son otros dos principios que regulan la vida social. Según el principio de solidaridad toda persona, como miembro de la sociedad, está indisolublemente ligada al destino de la misma y, en virtud del Evangelio, al destino de salvación de todos los hombres. En la reciente encíclica *Sollicitudo rei socialis*, el Papa ha subrayado particularmente la importancia de este principio, calificándolo como una virtud humana y cristiana.⁸⁵ Las exigencias éticas de la solidaridad requieren que todos los hombres, los grupos y las comunidades locales, las asociaciones y organizaciones, las naciones y los continentes participen en la gestión de todas las actividades de la vida económica, política y cultural, superando toda concepción puramente individualista.⁸⁶

Complemento de la solidaridad debe considerarse la «subsidiariedad» que protege a la persona humana, a las comunidades locales y a los «grupos intermedios» del peligro de perder su legítima autonomía. La Iglesia vela atentamente por la aplicación justa de este principio en virtud de la dignidad misma de la persona humana, del respeto de lo que hay de más humano en la organización de la vida social,⁸⁷ y de la salvaguardia de los derechos de los pueblos en las relaciones entre sociedades particulares y sociedad universal.

⁸⁴ JUAN XXIII, Carta Enc. *Pacem in terris* (11-IV-1963): *A.A.S.* 55 (1963) 272.

⁸⁵ JUAN PABLO II, Carta Enc. *Sollicitudo rei socialis* (30-XII-1987) 39-40: *A.A.S.* 80 (1980) 566-569.

⁸⁶ CONC. VAT. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 30-32; CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Libertatis conscientia* sobre la libertad cristiana y la liberación (22-III-1986) 73: *A.A.S.* 79 (1987) 586; JUAN PABLO II, Discurso *Je désire* a la 68^a Sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo (15-VI-1982): *A.A.S.* 74 (1982) 992 ss.

⁸⁷ PÍO XI, Carta Enc. *Quadragesimo anno* (15-V-1931) 203; JUAN XXIII, Carta Enc. *Pacem in terris* (11-IV-1963) 294; JUAN PABLO II, Carta Enc. *Laborem exercens* (14-IX-1981): *A.A.S.* 73 (1981) 616; CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Libertatis conscientia* sobre la libertad cristiana y la liberación (22-III-1986) 73: *A.A.S.* 79 (1987) 586.

39. Concepción orgánica de la vida social

Como consecuencia de lo que se ha dicho, no se comprende adecuadamente una sociedad ordenada, sin una concepción orgánica de la vida social. Este principio exige que la sociedad se base, por una parte, en el dinamismo interno de sus miembros —que tiene su origen en la inteligencia y en la voluntad libre de las personas que buscan solidariamente el bien común— y, por otra, en la estructura y en la organización de la sociedad constituida no sólo por cada persona libre, sino también por sociedades intermedias que van integrándose en unidades superiores, partiendo de la familia, para llegar, a través de las comunidades locales, de las asociaciones profesionales, de las regiones y de los Estados, a los organismos supranacionales y a la sociedad universal de todos los pueblos y naciones.⁸⁸

40. Participación

La participación ocupa un puesto predominante en el desarrollo reciente de la enseñanza social de la Iglesia. Su fuerza radica en el hecho de que asegura la realización de las exigencias éticas de la justicia social. La participación justa, proporcionada y responsable de todos los miembros y sectores de la sociedad en el desarrollo de la vida socio-económica, política y cultural es el camino seguro para conseguir una nueva convivencia humana. La Iglesia no sólo no cesa de recordar este principio,⁸⁹ sino que encuentra en él una motivación permanente para favorecer la mejora de la calidad de vida de los individuos y de la sociedad en cuanto tales. Se trata de una aspiración profunda del hombre que manifiesta su dignidad y su libertad en el progreso científico y técnico, en el mundo del trabajo y en la vida pública.⁹⁰

41. Estructuras humanas y comunidad de personas

La Iglesia ha procurado reiteradamente prevenir el peligro real que amenaza a la dignidad de la persona, a la libertad individual y a las libertades sociales, y que proviene de la concepción tecnicista y mecanicista de la vi-

⁸⁸ PÍO XI, Carta Enc. *Quadragesimo anno* (15-V-1931): A.A.S. 23 (1931) 203; JUAN XXIII, Carta Enc. *Mater et Magistra* (15-V-1961): A.A.S. 53 (1961) 409-410-443; PABLO VI, Carta Enc. *Populorum progressio* (26-III-1967) 33; A.A.S. 59 (1967) 273-274; Carta Apost. *Octogesima adveniens* (14-V-1971) 46-47: A.A.S. 63 (1971) 433-437; CONC. VAT. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 30-31.

⁸⁹ JUAN XXIII, Carta Enc. *Pacem in terris* (11-IV-1963): A.A.S. 55 (1963) 278; CONC. VAT. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 9. 68; JUAN PABLO II, Carta Enc. *Sollicitudo rei socialis* (30-XII-1987) 44: A.A.S. 80 (1988) 576-577.

⁹⁰ JUAN XXIII, Carta Enc. *Mater et Magistra* (15-V-1961): A.A.S. 53 (1961) 423; PABLO VI, Carta Apost. *Octogesima adveniens* (14-V-1981) 15: A.A.S. 73 (1981) 617; CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Libertatis conscientia* sobre la libertad cristiana y la liberación (22-III-1986) 86: A.A.S. 79 (1987) 593.

da y de la estructura social que no deja margen suficiente al desarrollo de un humanismo verdadero. En no pocas naciones el Estado moderno se transforma en una máquina administrativa gigantesca que invade todos los sectores de la vida, sumiendo al hombre en un estado de temor y angustia que produce su despersonalización.⁹¹

La Iglesia considera, por tanto, necesarios los organismos y las múltiples asociaciones privadas que reservan el espacio debido a la persona y estimulan el desarrollo de las relaciones de colaboración, en subordinación al bien común; sin embargo, para que estos organismos sean auténticas comunidades, sus miembros deben ser considerados y respetados como personas y llamados a participar activamente en las tareas comunes.⁹² Según la Iglesia, por tanto, un camino seguro para conseguir esta meta consiste en asociar trabajo y capital y en dar vida a corporaciones intermedias.⁹³

La realización de estos principios que regulan la vida social a distintos niveles de la organización social y en los diversos sectores de la actividad humana, permite superar toda tensión entre socialización y personalización. El actual fenómeno de la multiplicación de las relaciones y de las estructuras sociales a todos los niveles, derivadas de libres decisiones y encaminadas a mejorar la calidad de la vida humana, no puede ser acogido sino positivamente, dado que permite lograr la realización de la solidaridad humana y favorece la ampliación del marco de las actividades materiales y espirituales de la persona.

42. *Destino universal de los bienes*

Con este «principio típico de la doctrina social de la Iglesia»⁹⁴ se afirma que los bienes de la tierra están destinados al uso de todos los hombres para satisfacer su derecho a una vida conforme con la dignidad de la persona y a las exigencias de la familia. En efecto, «Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de todos los hombres y pueblos. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa, bajo la guía de la justicia y de la caridad».⁹⁵ De lo que se deriva que el derecho a la propiedad privada, en sí legítimo y necesario, debe ser circunscrito dentro de los límites impuestos por su función social. Como se expresa a tal propósito el Magisterio en la encíclica *Laborem exercens* «la tradición cristiana no ha sostenido nunca este derecho como algo absoluto e intocable».

⁹¹ PÍO XII, Radiomensaje navideño *Levate capita vestra* (24-XII-1952): *A.A.S.* 45 (1953) 37.

⁹² JUAN XXIII, Carta Enc. *Mater et Magistra* (15-V-1961): *A.A.S.* 53 (1961) 416.

⁹³ JUAN PABLO II, Carta Enc. *Laborem exercens* (14-IX-1981) 14: *A.A.S.* 73 (1981) 612 ss.

⁹⁴ Id., Carta Enc. *Sollicitudo rei socialis* (30-XII-1987) 42: *A.A.S.* 80 (1988) 573.

⁹⁵ CONC. VAT. II, Const. *Gaudium et spes*, 69.

ble. Al contrario, siempre lo ha entendido en el contexto más amplio del derecho común de todos a usar los bienes de la creación entera: el derecho a la propiedad privada como subordinado al derecho al uso común, al destino universal de los bienes».⁹⁶

2

Valores fundamentales

43. *La vía segura*

Los principios de reflexión de la doctrina social de la Iglesia, en cuanto leyes que regulan la vida social, no son independientes del reconocimiento real de los valores fundamentales inherentes a la dignidad de la persona humana. Estos valores son principalmente: la verdad, la libertad, la justicia, la solidaridad, la paz y la caridad o amor cristiano. Vivir estos valores es el camino seguro no sólo para el perfeccionamiento personal sino también para lograr un auténtico humanismo y una nueva convivencia social. A ellos, pues, es preciso referirse para realizar las reformas sustanciales de las estructuras económicas, políticas, culturales y tecnológicas, y los cambios necesarios en las instituciones.

44. *Hacia una renovación de la sociedad*

La importancia vital de estos principios explica por qué la Iglesia los ha propuesto siempre con tanta insistencia como verdaderos fundamentos de una nueva sociedad más digna del hombre. Aun reconociendo la autonomía de las realidades temporales⁹⁷ la Iglesia sabe, no obstante, que las leyes descubiertas y aplicadas por el hombre en la vida social no garantizan por sí mismas, casi mecánicamente, el bien de todos. En efecto, ellas se deben aplicar bajo la dirección de los valores que se derivan del concepto de la dignidad de la persona humana.⁹⁸ Todos estos valores manifiestan la prioridad de la ética sobre la técnica, la primacía de la persona sobre las cosas y la superioridad del espíritu sobre la materia.⁹⁹

45. *La «sabiduría» en el compromiso social*

Los valores, sin embargo, entran frecuentemente en conflicto con las situaciones en las que son negados directa o indirectamente. En tales casos,

⁹⁶ JUAN PABLO II, Carta Enc. *Laborem exercens* (14-IX-1981) 14: *A.A.S.* 73 (1981) 613.

⁹⁷ CONC. VAT. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 36.

⁹⁸ JUAN XXIII, Carta Enc. *Pacem in terris* (11-IV-1963): *A.A.S.* 55 (1963) 259.

⁹⁹ JUAN PABLO II, Carta Enc. *Redemptor hominis* (4-III-1979) 16: *A.A.S.* 71 (1979) 290 ss.

el hombre se encuentra en la dificultad de acatarlos todos de modo coherente y simultáneo. Por esta razón es todavía más necesario el discernimiento cristiano en las decisiones que han de tomarse en las diversas circunstancias a la luz de los valores fundamentales del cristianismo. Este es el modo de practicar la auténtica «sabiduría» que la Iglesia pide a los cristianos y a todos los hombres de buena voluntad en el compromiso social.¹⁰⁰

46. *Valores para el desarrollo*

Teniendo en cuenta la gran complejidad de la sociedad humana contemporánea y la necesidad de promover determinados valores como fundamento de una nueva sociedad, se pide a la Iglesia que intensifique el proceso de formación con el fin de hacer comprender no sólo a los individuos sino también a la opinión pública, al menos en los Países donde se admite su presencia y se permite su acción, la necesidad vital de defender y promover los valores fundamentales de la persona humana, sin los cuales no podrá haber un verdadero desarrollo humano y completo de toda sociedad.

Por esto, no será posible poner las bases del auténtico desarrollo humano, pedido por la Iglesia en su Magisterio social más reciente, sin una reafirmación permanente de la dignidad humana y de sus exigencias éticas y trascendentales; sin una ética de responsabilidad y solidaridad entre los pueblos¹⁰¹ y de justicia social; sin una revisión del sentido del trabajo,¹⁰² que conlleva una redistribución más equitativa del mismo.

¹⁰⁰ JUAN XXIII, Carta Enc. *Pacem in terris* (11-IV-1963): A.A.S. 55 (1963) 265 ss.; JUAN PABLO II, Carta Enc. *Dives in misericordia* (30-XI-1980) 12: A.A.S. 72 (1980) 1215; CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Libertatis conscientia* sobre la libertad cristiana y la liberación (22-III-1986) 3. 4. 26. 57; A.A.S. 79 (1987) 556 ss. 564 ss. 578.

¹⁰¹ CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Libertatis conscientia* sobre la libertad cristiana y la liberación (22-III-1986) 89-91: A.A.S. 70 (1987) 594-595; COMISIÓN PONTIFICIA «JUSTICIA Y PAZ», Documento *Al servicio de la comunidad humana: una consideración ética a la deuda internacional* (27-XII-1986): *L'Osservatore Romano* (28-I-1987 - Ed. Esp. 1-II-1987).

¹⁰² JUAN PABLO II, Carta Enc. *Laborem exercens* (14-IX-1981) 3. 6. 12. 14: A.A.S. 73 (1981) 583. 589 ss. 605 ss. 612 ss.; CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Libertatis conscientia* sobre la libertad cristiana y la liberación (22-III-1986) 81-87: A.A.S. 79 (1987) 591-593.

IV CRITERIOS DE JUICIO

47. Conocimiento de la realidad

La doctrina social de la Iglesia tiene por fin comunicar un saber no sólo teórico sino también práctico y orientador de la acción pastoral. He aquí por qué ella, además de los principios permanentes de reflexión, ofrece también criterios de juicio sobre las situaciones, las estructuras y las instituciones que rigen la vida económica, social, política, cultural, tecnológica, y sobre los mismos sistemas sociales.¹⁰³ A este propósito, no hay duda que el pronunciarse acerca de las condiciones más o menos humanas de las personas, acerca del valor ético de las estructuras y de los sistemas sociales, económicos, políticos y culturales, en relación con las exigencias de la justicia social, forma parte de la misión evangelizadora de la Iglesia.

Para poder emitir su juicio de modo correcto en estos casos, la Iglesia necesita conocer las situaciones históricas locales, nacionales e internacionales, y la identidad cultural de toda comunidad y pueblo. Aunque se avale con todos los medios proporcionados por las ciencias, es cierto que el mejor modo de aproximación a las realidades sociales, son siempre los valores fundamentales indicados más arriba, que dan «normas de juicio» bien precisas para el discernimiento cristiano. Estas que, según las declaraciones oficiales, se encuentran incluídas en la doctrina social, son irrenunciables y, por tanto, deben hacerse conocer y apreciar en la enseñanza impartida en los Seminarios y en las Facultades teológicas.

48. Capacidad de juzgar objetivamente

El derecho-deber de la Iglesia a emitir juicios morales requiere la capacidad de los encargados de pastoral, eclesiásticos y laicos, para juzgar objeti-

¹⁰³ CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Libertatis conscientia* sobre la libertad cristiana y la liberación (22-III-1986) 74: *A.A.S.* 79 (1987) 587.

vamente las diversas situaciones y estructuras, y los diversos sistemas económico-sociales. Ya el conocimiento de los problemas sociales y su interpretación ética a la luz del mensaje evangélico, como se expresa en la doctrina social de la Iglesia, ofrece orientaciones para este juicio, por las que deben guiarse las conductas y opciones cristianas. Pero el paso de lo doctrinal a lo práctico supone elementos de tipo cultural, social, económico y político para los cuales son particularmente competentes, aunque no exclusivamente, los laicos, a los que incumbe desarrollar las actividades temporales por iniciativa propia y bajo su personal responsabilidad.

49. Ejemplos de juicios

De hecho, el examen de los documentos hace patente que la doctrina social de la Iglesia contiene numerosos juicios sobre situaciones concretas, estructuras, sistemas sociales e ideologías. A modo de ejemplo se pueden citar los siguientes: la *Rerum novarum* habla de las causas del malestar de los obreros, refiriéndose al «yugo» que un «reducidísimo número de adinerados» les impone;¹⁰⁴ la *Quadragesimo anno* juzga que la situación de la sociedad de la época es tal que favorece la violencia y las luchas;¹⁰⁵ el Concilio Vaticano II, describiendo los desequilibrios del mundo moderno, concluye afirmando que conducen a desconfianzas, conflictos y males dirigidos contra el hombre;¹⁰⁶ la *Populorum progressio* no duda en denunciar como injustas las relaciones entre los países desarrollados y los que están en vía de desarrollo;¹⁰⁷ la *Laborem exercens* dice que, también hoy, diversos sistemas ideológicos son causa de injusticias flagrantes;¹⁰⁸ la *Sollicitudo rei socialis* critica la división del mundo en dos bloques (Este-Oeste) y las consecuencias negativas que se derivan de ello para las naciones en vía de desarrollo.¹⁰⁹

Es obvio que la formulación de juicios morales sobre situaciones, estructuras y sistemas sociales no reviste el mismo grado de autoridad que el que es propio del Magisterio de la Iglesia cuando se pronuncia sobre los principios fundamentales. Sin embargo, entre los varios juicios, los que se refieren a los abusos contra la dignidad humana tienen gran autoridad, porque están unidos a los principios y valores basados sobre la misma ley divina.

¹⁰⁴ LEÓN XIII, Carta Enc. *Rerum novarum* (15-V-1891): *Acta Leonis XIII* 11 (1891) 99.

¹⁰⁵ PÍO XI, Carta Enc. *Quadragesimo anno* (15-V-1931): *A.A.S.* 23 (1931) 219 ss.

¹⁰⁶ CONC. VAT. II, Const. *Past. Gaudium et spes*, 8.

¹⁰⁷ PABLO VI, Carta Enc. *Populorum progressio* (26-III-1967) 48-49: *A.A.S.* 59 (1967) 281.

¹⁰⁸ JUAN PABLO II, Carta Enc. *Laborem exercens* (14-IX-1981) 8: *A.A.S.* 73 (1981) 596.

¹⁰⁹ ID., Carta Enc. *Sollicitudo rei socialis* (30-XII-1987) 21: *A.A.S.* 80 (1988) 537-539.

50. Peligro de la influencia ideológica

Para conseguir un diálogo más realista con los hombres, una justa apertura a las diferentes circunstancias de la convivencia social y un conocimiento objetivo de las situaciones, de las estructuras y de los sistemas, la Iglesia, cuando emite un juicio, puede aprovecharse de todas «las ayudas que pueden ofrecer las ciencias»,¹¹⁰ por ejemplo los datos empíricos garantizados críticamente, sabiendo bien, sin embargo, que no es su cometido analizar científicamente la realidad y las posibles consecuencias de los cambios sociales.¹¹¹ Esto es válido tanto para la Iglesia universal como para las Iglesias particulares.

Un criterio importante para el uso de los medios que ofrecen las ciencias sociales es recordar que el análisis sociológico no siempre ofrece una elaboración objetiva de los datos y de los hechos, en cuanto que, ya en el punto de partida, puede encontrarse sujeto a una determinada visión ideológica o a una estrategia política bien precisa, como ocurre en el análisis marxista. Como es notorio, el Magisterio no ha cesado de pronunciarse oficialmente sobre el peligro que este tipo de análisis puede suponer para la fe cristiana y para la vida de la Iglesia.¹¹²

Este peligro de la influencia ideológica sobre el análisis sociológico existe también en la ideología liberal que inspira el sistema capitalista; en él los datos empíricos están frecuentemente sometidos, por principio, a una visión individualista de la relación económico-social, en contraste con la concepción cristiana.¹¹³

No se puede encerrar ciertamente el destino del hombre entre estos dos proyectos históricos contrapuestos, pues sería contrario a la libertad y a la creatividad del hombre. Y, en efecto, la historia de los hombres, de los pueblos y de las comunidades aparece siempre rica y articulada, y los proyectos de modelos de sociedad han sido, en las diversas épocas, siempre múltiples. A este respecto, es importante precisar que muchas variaciones del principio del liberalismo económico, como son expuestas por los partidos cristiano-demócratas o social-demócratas, pueden ser consideradas no ya como expresiones de «liberalismo» en sentido estricto, sino como alternativas nuevas de organización social.

¹¹⁰ CONC. VAT. II, Decreto *Optatam totius*, 20.

¹¹¹ JUAN PABLO II, Carta Enc. *Laborem exercens* (14-IX-1981) 1: A.A.S. 73 (1981) 580.

¹¹² PABLO VI, Carta Apost. *Octogesima adveniens* (14-V-1971) 34: A.A.S. 63 (1971) 424 ss.; CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Libertatis nuntius* sobre algunos aspectos de la «Teología de la liberación» (6-VIII-1984) parte VII, 6: A.A.S. 76 (1984) 890 ss. 571-575.

¹¹³ PABLO VI, Carta Apost. *Octogesima adveniens* (14-V-1971) 26: A.A.S. 63 (1971) 420.

51. *Discernimiento de las opciones*

El diálogo de la Iglesia con los movimientos históricos que tratan de superar el dilema agudo existente entre capitalismo y socialismo, merece especial atención. Sin embargo, la Iglesia, con su enseñanza social, no pretende alentar un sistema socio-económico y político alternativo, ni formular un proyecto suyo bien definido de sociedad, por cuanto esta tarea corresponde a los grupos y a las comunidades que tienen fines sociales y políticos. De todos modos los cristianos son llamados a efectuar en ellos un discernimiento permanente. Además, el diálogo y el compromiso eventual de los cristianos con los movimientos «que han nacido de diversas ideologías, pero que, por otra parte, son distintos de ellas», deberán desarrollarse siempre con la atención y el discernimiento crítico debidos, y siempre con referencia al juicio moral pronunciado por el Magisterio de la Iglesia.¹¹⁴

La misión salvífica de la Iglesia que tiene su origen en las enseñanzas, en los ejemplos y en la vida misma de Cristo, el Salvador, supone dos opciones ineludibles: una por el hombre según el Evangelio y, la otra, por la imagen evangélica de la sociedad. Sin entrar en la hipótesis de una «tercera vía»¹¹⁵ frente a la «utopía liberal» y a la «utopía socialista», los creyentes deben optar siempre por un modelo humanizador de las relaciones socio-económicas que sea conforme con la escala de valores mencionada más arriba. En esta perspectiva, los pilares de todo modelo verdaderamente humano, esto es, conforme con la dignidad de la persona, son la verdad, la libertad, la justicia, el amor, la responsabilidad, la solidaridad y la paz. La puesta en práctica de estos valores en las estructuras de la sociedad comporta la primacía del hombre sobre las cosas, la prioridad del trabajo sobre el capital, la superación de la antinomia trabajo-capital.¹¹⁶ Estas opciones, en sí mismas, no son políticas pero rozan la esfera política y, particularmente, la relación Iglesia-política; ni siquiera son socio-económicas, pero tocan también este aspecto en la relación hombre-sociedad e Iglesia-sociedad. Por lo que está claro que no se puede prescindir del juicio ético de la Iglesia sobre los fundamentos del sistema social que se quiere construir, y sobre los proyectos y programas concretos de la convivencia, en los que deben confluir la imagen de hombre y de sociedad propuesta por el Evangelio.

52. *Deberes sociales de las Iglesias particulares*

Las Iglesias particulares son, en sus respectivos territorios, centros de pensamiento, de reflexión moral y de acción pastoral incluso en el campo

¹¹⁴ JUAN XXIII, Carta Enc. *Pacem in terris* (11-IV-1963): *A.A.S.* 55 (1963) 300; *Documento de Puebla*, 554-557.

¹¹⁵ JUAN PABLO II, Carta Enc. *Sollicitudo rei socialis* (30-XII-1987) 41: *A.A.S.* 80 (1988) 571.

¹¹⁶ ID., Carta Enc. *Laborem exercens* (14-IX-1981) 12. 14 ss.: *A.A.S.* 73 (1981) 605 ss. 612 ss.

social. Ellas, en efecto no pueden ignorar los problemas específicos locales que requieren oportunas adaptaciones, como lo demuestran las numerosas cartas de los Obispos y de las Conferencias Episcopales. Sin embargo, para valorar justamente las situaciones y las realidades socio-económicas, políticas y culturales con las que se encuentran, como también para contribuir eficazmente a su progreso y, si necesario, a su transformación, importa mucho que ellas tomen los principios y los criterios de juicio de las fuentes de la enseñanza social que son válidos para la Iglesia universal.¹¹⁷

53. Nuevos juicios ante nuevas situaciones

Puede darse que el cambio de las situaciones exija la modificación de un juicio anterior dado en una situación diversa. Esto explica por qué realmente en la doctrina social de la Iglesia se tengan hoy criterios diferentes a los de hace algún tiempo, aunque en continuidad de la línea impuesta por los principios. De todos modos, es evidente que un juicio maduro sobre las nuevas situaciones, sobre los nuevos modelos de sociedad y sobre los nuevos programas, no depende sólo de la doctrina social, sino también de la formación filosófico-teológica, del sentido político y del discernimiento de los cambios del mundo. Todo ello exige preparación remota y próxima, estudio y reflexión, según recomiendan estas «Orientaciones».

¹¹⁷ PABLO VI, Carta Apost. *Octogesima adveniens* (14-V-1971) 36: *A.A.S.* 63 (1971) 425.

VI

ORIENTACIONES PARA LA ACCION SOCIAL

54. *Criterios de acción*

La doctrina social de la Iglesia, en cuanto saber teórico-práctico, está orientada a la evangelización de la sociedad: incluye, pues, necesariamente la invitación a la acción social, ofreciendo para las diversas situaciones orientaciones oportunas¹¹⁸ inspiradas en los principios fundamentales y en los criterios de juicio¹¹⁹ anteriormente explicados. La acción que se propone no se deduce *a priori* de consideraciones filosóficas y éticas, sino que se concreta cada vez por medio del discernimiento cristiano de la realidad, interpretada a la luz del Evangelio y de la enseñanza social de la Iglesia, que muestra así en cada momento histórico su actualidad. Sería, por tanto, un grave error doctrinal y metodológico si en la interpretación de los problemas de cada época histórica no se tuviese en cuenta la rica experiencia adquirida por la Iglesia y manifestada en su enseñanza social. Por tanto, todos los cristianos deberán situarse ante las nuevas situaciones con una conciencia bien formada según las exigencias éticas del Evangelio y con una sensibilidad social verdaderamente cristiana, madurada a través del estudio atento de las diversas declaraciones del Magisterio.

55. *Respeto a la dignidad de la persona humana*

La Iglesia en su pastoral social se compromete a la total realización de la promoción humana. Esta promoción entra en el designio de la promoción salvífica del hombre y de la construcción del reino de Dios en cuanto tiende a ennobecer la persona humana en todas sus dimensiones de orden natural y sobrenatural. Como enseña la *Gaudium et spes*, la misión evan-

¹¹⁸ JUAN XXIII, *Carta Enc. Mater et Magistra* (15-V-1961): *A.A.S.* 53 (1961) 455 ss.

¹¹⁹ CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Libertatis conscientia* sobre la libertad cristiana y la liberación (22-III-1986) 76: A.A.S. 79 (1987) 558 ss.

lizadora que mira a la salvación, esto es, a la liberación definitiva del hombre, requiere una acción pastoral diversificada según los ambientes en que se realiza: profética, litúrgica y de caridad. La acción pastoral de la Iglesia en sus relaciones con el mundo es una acción de presencia, de diálogo y de servicio a partir de la fe en el amplio y vasto campo social, económico, político, cultural, tecnológico, ecológico, etc.: en una palabra, ella abarca todo el panorama de las realidades temporales.

Dada la primacía del hombre sobre las cosas, un primer criterio o norma no sólo de juicio, sino también de acción es la dignidad de la persona humana que lleva consigo el respeto y la promoción de todos los derechos personales y sociales inherentes a su naturaleza.

La moralidad, la distinción entre lo justo y lo injusto, dependerá de la conformidad o de la disconformidad de las líneas políticas de las decisiones, de los proyectos y de los programas adoptados por los diversos agentes sociales (gobiernos, partidos políticos, instituciones y organizaciones, personas y grupos) con respecto a la dignidad de la persona que tiene exigencias éticas inviolables.

56. Diálogo respetuoso

En la situación del mundo actual los cambios profundos en todos los campos de la actividad humana, económica, cultural, científica y técnica han hecho surgir nuevos problemas que exigen el compromiso de todos los hombres de buena voluntad. Entre estos problemas sobresalen el hambre, la violencia, el terrorismo nacional e internacional, el desarme y la paz, la deuda externa y del subdesarrollo de los Países del Tercer Mundo, las manipulaciones genéticas, la droga, el deterioro del medio ambiente, etc.

En este contexto, la acción de la Iglesia debe desarrollarse en colaboración con todas las fuerzas vivas y operantes en el mundo actual. Por tanto, un segundo criterio de acción es el ejercicio del diálogo respetuoso como método idóneo para encontrar una solución a los problemas mediante acuerdos programáticos y operativos.

57. Lucha por la justicia y la solidaridad sociales

El mundo de hoy se caracteriza además por «otras zonas de miseria»¹²⁰ y por «otras formas de injusticia mucho más amplias»¹²¹ que las de épocas precedentes, como el hambre, el desempleo, la marginación social, las

¹²⁰ JUAN PABLO II, Carta Enc. *Redemptor hominis* (4-III-1979) 16: A.A.S. 71 (1979) 292-293.

¹²¹ ID., Carta Enc. *Laborem exercens* (14-IX-1981) 8: A.A.S. 73 (1981) 596.

desigualdades que separan a los ricos —Países, regiones, grupos, personas— de los pobres. Por tanto, un tercer criterio de acción es «la lucha noble y razonada en favor de la justicia y de la solidaridad sociales».¹²²

58. Formación en las competencias necesarias

La acción concreta en el campo de las realidades temporales, según las indicaciones del Magisterio, compete principalmente a los laicos, los que deben dejarse guiar constantemente por su conciencia cristiana. Es por consiguiente obligatorio que adquieran, junto a la formación moral y espiritual, la competencia necesaria en el campo científico y político que los capaciten para realizar una acción eficaz según criterios morales rectos.¹²³ Tareas no menores en importancia corresponden también a los Pastores, que deben ayudar a los laicos a formarse una conciencia cristiana recta y a darles «luz y fuerza espirituales».¹²⁴ Es obvio que los Pastores podrán cumplir con este deber específico tan solo si ellos a su vez son buenos conocedores y defensores de la doctrina social, y adquieran una sensibilidad para la acción en este campo a la luz de la palabra de Dios y del ejemplo del Señor. Por tanto, un cuarto criterio de acción es la formación para estas competencias.

Lo más importante es que Pastores y fieles estén y se sientan unidos al participar cada uno según sus propias capacidades, preparación y funciones, en la diversidad de dones y ministerios, en la única misión salvífica de la Iglesia. En esta visión eclesiológica, el deber de animar cristianamente las realidades temporales, no es delegado a los laicos por la Jerarquía, sino que es connatural con su condición de bautizados y confirmados. En nuestro tiempo se tiene una conciencia cada vez más viva de la necesidad de la colaboración de los laicos en la misión evangelizadora de la Iglesia. La *Lumen gentium* afirma que en ciertos lugares y en determinadas circunstancias, la Iglesia, sin ellos, no puede ser sal de la tierra y luz del mundo.¹²⁵

¹²² CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Libertatis conscientia* sobre la libertad cristiana y la liberación (22-III-1986) 77: *A.A.S.* 79 (1987) 589; JUAN PABLO II, Carta Enc. *Laborem exercens* (14-IX-1981) 20: *A.A.S.* 73 (1983) 629 ss.

¹²³ CONC. VAT. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 43; Decreto *Apostolicam actuositatem*, 13; CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Libertatis conscientia* sobre la libertad cristiana y la liberación (22-III-1986) 80: *A.A.S.* 79 (1987) 590 ss.; Instrucción *Libertatis nuntius* sobre algunos aspectos de la «Teología de la liberación» (6-VIII-1984) 12-14: *A.A.S.* 76 (1984) 906 ss.

¹²⁴ CONC. VAT. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 43; CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Libertatis nuntius* sobre algunos aspectos de la «Teología de la liberación» (6-VIII-1984) 14: *A.A.S.* 76 (1984) 906 ss.

¹²⁵ CONC. VAT. II, Const. Dogm. *Lumen gentium*, 33.

59. La experiencia de las realidades temporales y la experiencia de la fe

La identidad eclesial del laico, arraigada en el bautismo y en la confirmación, actuada en la comunión y en la misión, comporta una doble experiencia: la que se funda en el conocimiento de las realidades naturales, históricas y culturales de este mundo, y la que proviene de su interpretación a la luz del Evangelio. Ellas no son intercambiables: la una no puede sustituir a la otra, pero ambas encuentran la unidad en su primer fundamento, que es la Palabra de Dios, el Verbo, mediante el cual todo ha sido hecho, y en su último fin, que es el reino de Dios. Por tanto, un quinto criterio tocante al aspecto metodológico de la acción es el uso de la doble experiencia: la de las realidades temporales y la de la fe cristiana.

Este método seguido en la aplicación de la doctrina social de la Iglesia ayudará a todos los cristianos y, en particular a los laicos, a dar a la realidad una más justa interpretación. Actuando de este modo, podrán darse cuenta en qué medida se encarnan en la realidad histórica los valores humanos y cristianos que definen la dignidad de la persona humana; vincular los principios generales del pensamiento y de la acción en el campo social a los valores que toda sociedad debe respetar siempre para resolver los problemas propios; poseer una orientación en la búsqueda concreta de las soluciones necesarias; estimular los cambios o las transformaciones de las estructuras de la sociedad que se manifiesten insuficientes o injustas; valorar con rectitud los programas elaborados por todas las fuerzas vivas en el plano político y cultural. De este modo, estará asegurado el auténtico progreso del hombre y de la sociedad en una dimensión más humana del desarrollo, que no prescinda del crecimiento económico, pero que tampoco se deje regir exclusivamente por él.

60. Apertura a los dones del Espíritu

Como ya se ha dicho, la Iglesia no ofrece su propio modelo de vida social; más bien permanece abierta a una especie de pluralismo de proyectos y de hipótesis para la acción según los carismas y dones que el Espíritu concede a los laicos para el cumplimiento de su misión en el ámbito de la familia, del trabajo, de la economía, de la política, de la cultura, de la técnica, de la ecología, etc. De ello se deduce que las normas de acción contenidas en la doctrina social de la Iglesia adquieren un significado particular según las características específicas de la actividad a desarrollar en cada uno de estos campos. De aquí un sexto criterio de acción: la apertura a los carismas y a los dones del Espíritu Santo en el compromiso y en las opciones cristianas en la vida social.

61. Práctica del amor y de la misericordia

La conciencia de estar llamada a ofrecer un servicio a las realidades sociales ha estado siempre presente en la Iglesia desde los primeros siglos hasta nuestros días. En efecto, su historia está llena de obras sociales de caridad y de asistencia,¹²⁶ en las cuales, consideradas en su conjunto, resplandece el rostro de una comunidad pobre y misericordiosa, toda ella dispuesta a poner en práctica el «sermón de la montaña».

Los testimonios de esta conciencia pastoral son innumerables en los Papas, maestros de doctrina social. En sus documentos exhortan a mejorar las condiciones de los obreros y promueven experiencias en este sentido;¹²⁷ recomiendan practicar la caridad, armonizándola con la justicia;¹²⁸ extienden la acción a todo el ámbito temporal;¹²⁹ exigen que la declaración de los principios, la declaración de las intenciones y la denuncia de las injusticias vayan acompañadas de una acción efectiva y responsable;¹³⁰ recuerdan que una prueba de la constante atención de la Iglesia a la cuestión social son, no sólo los documentos del Magisterio —conciliar, pontificio, episcopal— sino también las actividades de los diversos centros de pensamiento y de acción, y las iniciativas concretas de apostolado social en las Iglesias particulares y en el campo internacional;¹³¹ invitan al clero, a los religiosos y a los laicos a comprometerse en los «diversos sectores, obras y servicios» de la «pastoral social».¹³² De esta conciencia social nace un último criterio de acción que debe estar presente en todos los citados anteriormente: la práctica del mandamiento del amor y de la misericordia en todo aquello que, según el espíritu del Evangelio, concede la prioridad a los pobres.¹³³ Tal prioridad, atestiguada por toda la tradición de la Iglesia, ha sido recalcada con fuerza por la *Sollicitudo rei socialis*. En el documento pontificio se lee, en efecto, que «hoy, vista la dimensión mundial que ha adquirido la cuestión social, este amor preferencial, con las decisiones que nos inspira, no puede dejar de abarcar a las inmensas muchedumbres de hambrientos, mendigos, sin techo, sin cuidados médicos y, sobre todo, sin

¹²⁶ JUAN PABLO II, Carta Apost. *Salvifici doloris* (11-II-1984): *A.A.S.* 76 (1984) 201 ss.

¹²⁷ LEÓN XIII, Carta Enc. *Rerum novarum* (15-V-1891): *Acta Leonis XIII* 11 (1891) 141 ss.; Pío XI, Carta Enc. *Quadragesimo anno* (15-V-1931): *A.A.S.* 23 (1931) 182.

¹²⁸ JUAN XXIII, Carta Enc. *Mater et Magistra* (15-V-1961): *A.A.S.* 53 (1961) 402.

¹²⁹ CONC. VAT. II, Decreto *Apostolicam actuositatem*, 7.

¹³⁰ PABLO VI, Carta Apost. *Octogesima adveniens* (14-V-1971) 34: *A.A.S.* 63 (1971) 437 ss.

¹³¹ JUAN PABLO II, Carta Enc. *Laborem exercens* (14-IX-1981) 2: *A.A.S.* 73 (1981) 581.

¹³² ID., Alocución *C'est la deuxième* a los Delegados de «Caritas Internacional» (30-V-1983): *Insugnamenti di Giovanni Paolo II*, VI, 1 (1983) 1399 ss.

¹³³ CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Libertatis conscientia* sobre la libertad cristiana y la liberación (22-III-1986) 66-70: *A.A.S.* 79 (1987) 582-585; JUAN PABLO II, Carta Enc. *Sollicitudo rei socialis* (30-XII-1987) 21: *A.A.S.* 80 (1988) 572.

esperanza de un futuro mejor: no se puede olvidar la existencia de estas realidades. Ignorarlas significaría parecernos al “rico epulón”, que fingía no conocer al mendigo Lázaro, postrado a su puerta (cf. *Lc 16, 19-31*).¹³⁴

62. Relación entre doctrina social y praxis cristiana

En la conciencia de la Iglesia es evidente el vínculo de unión esencial entre la doctrina social y la praxis cristiana en los sectores, en las obras y en los servicios con los que se trata de poner en práctica los principios y las normas. En particular, la pastoral presupone la doctrina social y ésta conduce a la acción pastoral como parte privilegiada de la praxis cristiana. La presencia y el diálogo de la Iglesia con el mundo para tratar de resolver los complejos problemas de los hombres exige en los Pastores la competencia necesaria, y les pide, por tanto, un estudio serio de la doctrina social, acompañado de la formación en la sensibilidad para la acción pastoral y el apostolado. De nuevo nos encontramos ante una exigencia de programación adecuada y de buen planteamiento de la enseñanza.

63. Reflexiones en el campo político

El hecho de que la Iglesia ni posea ni ofrezca un modelo particular de vida social, ni esté comprometida con ningún sistema político como una «vía» propia suya a elegir entre otros sistemas,¹³⁵ no quiere decir que no deba formar y animar a sus fieles —especialmente a los laicos— a que tomen conciencia de su responsabilidad en la comunidad política,¹³⁶ y opten a favor de soluciones y, a favor de un modelo, si lo hubiere, en el que la inspiración de la fe pueda llegar a ser praxis cristiana. Las orientaciones de la doctrina social de la Iglesia para la acción de los laicos son válidas tanto en materia política como en los otros campos de las realidades temporales en los que la Iglesia debe estar presente en virtud de su misión evangelizadora.

La fe cristiana, en efecto, valora y estima grandemente la dimensión política de la vida humana y de las actividades en que se manifiesta. De ello se deduce que la presencia de la Iglesia en el campo político es una exigencia de la fe misma, a la luz de la realeza de Cristo, que lleva a excluir la separación entre la fe y la vida diaria, «uno de los errores más graves de nuestra época». ¹³⁷ Sin embargo, evangelizar la totalidad de la existencia hu-

¹³⁴ JUAN PABLO II, Carta Enc. *Sollicitudo rei socialis* (30-XII-1987) 42: *A.A.S.* 80 (1988) 573.

¹³⁵ CONC. VAT. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 76; JUAN PABLO II, Carta Enc. *Sollicitudo rei socialis* (30-XII-1987) 41: *A.A.S.* 80 (1988) 571.

¹³⁶ CONC. VAT. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 75.

¹³⁷ *Ibid.*, 43.

mana, incluída su dimensión política, no significa negar la autonomía de la realidad política, ni de la economía, de la cultura, de la técnica, etc., cada una en su propio campo.

Para comprender esta presencia de la Iglesia, es bueno distinguir los «dos conceptos: política y compromiso político». ¹³⁸ En lo que se refiere al primer concepto, la Iglesia puede y debe juzgar los comportamientos políticos no sólo cuando rozan la esfera religiosa, sino también en todo lo que mira a la dignidad y a los derechos fundamentales del hombre, al bien común y a la justicia social: problemas todos que tienen una dimensión ética considerada y valorada por la Iglesia a la luz del Evangelio, en virtud de su misión de «evangelizar el orden político» y, por esto mismo, de humanizarlo enteramente. Se trata de una política entendida en su más alto valor sapiencial, que es deber de toda la Iglesia. En cambio, el compromiso político, en el sentido de tomar decisiones concretas, de establecer programas, de dirigir campañas, de ostentar representaciones populares, de ejercer el poder, es un deber que compete a los laicos, según las leyes justas y las instituciones de la sociedad terrena de la que forman parte. Lo que la Iglesia pide y trata de procurar a estos hijos suyos es una conciencia recta conforme a las exigencias del propio Evangelio para obrar justa y responsablemente al servicio de la comunidad. ¹³⁹

Los Pastores y los demás ministros de la Iglesia, para conservar mejor su libertad en la evangelización de la realidad política, se mantendrán al margen de los diversos partidos o grupos que pudieran crear divisiones o comprometer la eficacia del apostolado, y menos aún, les darán apoyos preferentes, a no ser que en «circunstancias concretas» lo exija el bien de la comunidad. ¹⁴⁰

64. *Signo de la presencia del Reino*

En el cuadro de valores, de principios y de orientaciones que se ha presentado aparece que la acción social de la Iglesia, iluminada por el Evangelio, es un signo de la presencia del Reino de Dios en el mundo, en cuanto que proclama las exigencias de este Reino en la historia y en la vida de los pueblos como fundamento de una sociedad nueva; en cuanto que denuncia todo lo que atenta contra la vida y la dignidad de la persona en las actitudes, en las estructuras y en los sistemas sociales; en cuanto que promueve la integración total de todos en la sociedad como exigencia ética del mensaje evangélico de justicia, de solidaridad y de amor. Es una acción

¹³⁸ *Ibid.*, 76; *Documento de Puebla*, 521. 523.

¹³⁹ C.I.C., can. 227.

¹⁴⁰ *Documento de Puebla*, 526-527; C.I.C., can. 287.

pastoral cumplida mediante la Palabra que transforma la conciencia de los hombres; mediante la elaboración y la difusión de una doctrina social dirigida a despertar la atención y a suscitar la sensibilidad de todos, especialmente de la juventud, sobre los problemas sociales y sobre la exigencia evangélica del compromiso por la justicia en favor de los pobres y de todos los que sufren; en fin, mediante una acción pronta y generosa que busque cómo responder a los muchos problemas concretos que hacen más difícil la vida de las personas y de la sociedad. Así, la Palabra ilumina la conciencia y las obras encarnan la Palabra.

65. Conclusiones sobre el significado y sobre el dinamismo de la doctrina social

Del examen de la naturaleza y de la dimensión histórica de la doctrina social de la Iglesia y de sus elementos constitutivos, como son los principios fundamentales, los criterios de juicio y las orientaciones de acción, se obtiene la convicción de que ella, aunque constituyendo ya un «patrimonio rico y complejo» suficientemente delineado y consolidado, todavía tiene ante sí muchas etapas que recorrer, según el dinamismo del desarrollo de la sociedad humana en la historia.

Por esta su razón de ser, la doctrina social, aun siendo difícil de definir en términos estrictamente escolásticos, en los párrafos anteriores, se perfila, al menos en sus líneas esenciales, con suficiente claridad, presentándose primeramente como «parte integrante del concepto cristiano de la vida». ¹⁴⁴ En efecto, se ha visto que su incidencia en el mundo no es marginal, sino decisiva, en cuanto acción de la Iglesia, «fermento», «sal de la tierra», «sevilla» y «luz» de la humanidad. ¹⁴²

En virtud de estos supuestos, el Magisterio de la Iglesia —papal, conciliar, episcopal— con la aportación del estudio y de la experiencia de toda la comunidad cristiana, elabora, articula y expone esta doctrina como un conjunto de enseñanzas ofrecidas no sólo a los creyentes, sino también a todos los hombres de buena voluntad, para iluminar con el Evangelio el camino común hacia el desarrollo y la liberación integral del hombre.

¹⁴¹ JUAN XXIII, Carta Enc. *Mater et Magistra* (15-V-1961): *A.A.S.* 53 (1961) 453.

¹⁴² Mateo 5, 13-14; 13, 13.24.

La doctrina social de la Iglesia es el conocimiento del y seguimiento de la misión social de la Iglesia y su tarea es servir a la Iglesia en su misión social. El conocimiento de la doctrina social de la Iglesia es la base para la formación de los sacerdotes y los estudiantes de los Institutos teológicos. La doctrina social de la Iglesia es la base para la formación de los sacerdotes y los estudiantes de los Institutos teológicos. La doctrina social de la Iglesia es la base para la formación de los sacerdotes y los estudiantes de los Institutos teológicos.

VI LA FORMACION

66. *Finalidad del documento*

Las orientaciones dadas en la exposición precedente están destinadas a los que tienen el deber y la responsabilidad de la formación de los candidatos al sacerdocio y de los estudiantes de los diversos Institutos teológicos. Están preparadas con el fin de facilitar y estimular la labor formativa en el campo de la doctrina social; por lo tanto, no cabe ninguna duda que los profesores sabrán aprovecharse de ellas para un buen planteamiento de los contenidos y de los métodos de enseñanza. La finalidad del documento es, en efecto, hacer evidentes los puntos que son fundamentales en el estudio de esta disciplina y, por consiguiente, indispensables para una sólida formación teológica y pastoral de los futuros sacerdotes.

Se considera, por tanto, oportuno dedicar el presente capítulo a indicaciones concretas que promuevan la preparación específica de los profesores, y estructuren mejor la formación de los alumnos.

1 Formación de los profesores

67. *Formación teológica, científica y pastoral*

No es menester insistir sobre el hecho de que la buena acogida a la doctrina social de la Iglesia por parte de los estudiantes depende, en gran medida, de la competencia y del método de enseñanza de los profesores. La adquisición de estas cualidades exige de su parte una gran preparación que no puede ser garantizada sólo por algún curso de doctrina social seguido en el conjunto de los estudios filosóficos y teológicos.

Por esto, los obispos y los superiores de los Centros de formación eclesiásticos tienen la grave responsabilidad de enviar algún alumno, capaz e interesado, a la Facultad de Ciencias Sociales o a otros Institutos superiores afines, aprobados por la autoridad eclesiástica, para poder disponer así de profesores dotados de una formación científica adecuada. La Iglesia desea que tales profesores, a los que se confía la formación del clero, sean elegidos entre los mejores y posean una doctrina sólida y una conveniente experiencia pastoral, unidas a una buena formación espiritual y pedagógica.¹⁴³

Además, se debe tener presente, que para enseñar la doctrina social no es suficiente el solo conocimiento de los respectivos documentos del Magisterio. Es preciso que los profesores posean una amplia y profunda formación teológica, sean competentes en moral social y conozcan al menos los elementos fundamentales de las ciencias sociales modernas. Igualmente es menester promover su estrecha colaboración con los profesores de moral, de dogmática y de pastoral para garantizar la coherencia, la unidad y la solidez de la enseñanza, a fin de permitir a los alumnos tener una visión sintética de la teología y de la pastoral. Es preciso conseguir, también, que la formación doctrinal y la formación pastoral vayan estrechamente unidas a la espiritual.¹⁴⁴

68. Función de las ciencias sociales

Como ya se ha indicado anteriormente (nn. 10.49), la doctrina social de la Iglesia no puede prescindir de las ciencias sociales si quiere permanecer en contacto con la vida de la sociedad e incidir efectivamente sobre la realidad pastoral. Por esta razón se recomienda vivamente a los profesores de doctrina social se interesen por la buena preparación pastoral de los candidatos al sacerdocio teniendo presente que, en la enseñanza, no pueden limitarse «simplemente a recordar los principios generales», sino que deben preocuparse por desarrollarlos «mediante una reflexión madurada al contacto con las situaciones cambiantes de este mundo, bajo el impulso del Evangelio como fuente de renovación».¹⁴⁵ De ello se sigue que es deber suyo iniciar a los alumnos en el uso de los medios que ofrecen las ciencias humanas, según las normas de la Iglesia.¹⁴⁶

Las ciencias humanas, en efecto, son instrumento importante para evaluar las situaciones que cambian, y establecer un diálogo con el mundo y

¹⁴³ CONC. VAT. II, Decreto *Optatam totius*, 5.

¹⁴⁴ *Ibid.*, 8.

¹⁴⁵ PABLO VI, Carta Apost. *Octogesima adveniens* (14-V-1971) 34: *A.A.S.* 63 (1971) 431.

¹⁴⁶ CONC. VAT. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 62; Decreto *Optatam totius*, 20.

con los hombres de cualquier opinión.¹⁴⁷ Ellas ofrecen a la enseñanza social el contexto empírico en el que los principios fundamentales pueden y deben aplicarse; ponen a disposición abundante material para el análisis, para la valoración y para el juicio de las situaciones y de las estructuras sociales; ayudan a orientarse en las opciones prácticas concretas. Sin duda, en el estudio y en el interés por las ciencias sociales se deberá evitar el peligro de caer en las trampas de las ideologías que manipulan la interpretación de los datos, o en el positivismo que supervalora los datos empíricos en perjuicio de la comprensión global del hombre y del mundo.

69. Formación permanente

Es un hecho evidente que la realidad social y las ciencias que la interpretan están sujetas a continuos y rápidos cambios. Por esta razón es particularmente necesaria la formación permanente de los profesores que garantice su continua actualización. La falta de un contacto estrecho con los nuevos problemas y los nuevos rumbos a nivel nacional, internacional y mundial, así como con los nuevos desarrollos de la doctrina social de la Iglesia, puede privar a su enseñanza de interés y de capacidad formativa.

70. Experiencia pastoral

Para que los profesores puedan enseñar la doctrina social no como una teoría abstracta sino como una doctrina dirigida a la acción concreta, les será utilísima la experiencia pastoral directa. Será una experiencia distinta según los lugares, las situaciones, las posibilidades y las preferencias de cada uno, pero elegida y planteada siempre de manera tal, que favorezca la concreción, la validez y el interés de la enseñanza.

2 La formación de los alumnos

71. Instrucción pastoral

En el espíritu del Concilio Vaticano II y del Derecho Canónico, la competencia para el ministerio pastoral de los candidatos al sacerdocio se alcanza mediante una formación integral, atenta a hacer desarrollar todos los aspectos de la personalidad sacerdotal: humanos, espirituales, teológicos y pastorales. Análogo razonamiento se puede hacer para la preparación de los laicos al apostolado.

¹⁴⁷ CONC. VAT. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 43; Decreto *Optatam totius*, 19.

A este propósito se debe recordar que aun siendo verdad que toda la formación tiene una finalidad pastoral, sin embargo es necesario prever para todos una formación específicamente pastoral¹⁴⁸ que tenga en cuenta también la doctrina social de la Iglesia.

72. En el ámbito de esta formación, que sin duda pide e incluye, como se ha dicho, una preparación teológica adecuada para el anuncio de la Palabra según las exigencias de las personas, de los lugares y de los tiempos, y para el diálogo de la Iglesia con el mundo, es menester despertar en los alumnos el interés y la sensibilidad por la doctrina y la pastoral sociales de la Iglesia. En este sentido el Código habla de la necesidad de educar a los futuros sacerdotes para el «diálogo con las personas», y de sensibilizarlos para con «los deberes sociales» que corresponden a la Iglesia.¹⁴⁹

73. *Curso de doctrina social*

En cuanto al espacio que se debe reservar a la doctrina social en la programación de los estudios en los Centros de formación eclesiástica, se ve claro que, conforme a cuanto se ha dicho, no es suficiente con incluirla como lecciones facultativas en los cursos de filosofía y de teología, sino que es indispensable programar cursos obligatorios con entidad propia para esta disciplina.

Cuál sea el momento más oportuno para este estudio, depende de la programación escolar de los diversos Centros e Institutos de formación. Tal vez puede ser útil situar los cursos a lo largo de toda la formación de los alumnos. Esta solución aseguraría la continuidad necesaria y la adquisición gradual de los conocimientos, y permitiría comprender mejor las nociones de filosofía social y de teología presentes en los diversos documentos. En todo caso, es indispensable que durante la formación se garantice el conocimiento de las grandes encíclicas sociales.

Estas deben ser materia de cursos especiales y figurar como lectura obligatoria para los estudiantes. Su estudio deberá tener en cuenta el contexto cultural en que fueron escritas, los principios teológicos y filosóficos en que se basan, su relación con las ciencias sociales y su sentido en las circunstancias actuales. Además, en conexión con los documentos de la Iglesia universal, se deberán estudiar también los problemas sociales de las Iglesias particulares y locales.

¹⁴⁸ C.I.C., can. 255.

¹⁴⁹ *Ibid.*, can. 256.

74. *Fundamento filosófico-teológico*

Además de la sensibilización pastoral por los problemas sociales, es preciso dar a los alumnos un fundamento filosófico-teológico sólido sobre los principios de la doctrina social y sobre sus relaciones interdisciplinares. Esta es de particular importancia en la situación actual de «diálogo con el mundo» que vive la Iglesia, poniendo en práctica las orientaciones del Concilio Vaticano II. En efecto, tanto los sacerdotes como los laicos comprometidos en el apostolado social son interpelados frecuentemente por ideologías radicales y totalitarias tanto colectivistas como individualistas, por tendencias secularizantes, cuando no por un secularismo extraño al espíritu cristiano.

75. *El mensaje auténtico e integral de Cristo*

Como ya se ha dicho, la formación teológico-pastoral y espiritual de todos los que quieren dedicarse a la actividad social lleva consigo la sensibilización por los diversos problemas de la sociedad y la costumbre de valorar con criterios de la doctrina social de la Iglesia las situaciones, las estructuras y los sistemas económicos, sociales y políticos. Comporta, también, una preparación específica para poder actuar adecuadamente en los varios niveles y sectores de la actividad humana.

Pero por encima de todo, tal formación requiere que los laicos y los aspirantes al sacerdocio tomen conciencia de deber dar con su actuación testimonio de Cristo en medio del mundo. En particular, los obispos y los sacerdotes están llamados a predicar el mensaje de Cristo de tal modo, que toda la actividad temporal de los hombres permanezca impregnada de la luz del Evangelio.¹⁵⁰ Ciertamente, la aportación esencial de la Iglesia en el campo social es siempre el anuncio íntegro del Evangelio; anuncio que por otra parte presta gran atención a los problemas sociales.

La interpretación y aplicación del Evangelio a la realidad del hombre de hoy es, pues, esencial en la formación teológica e interdisciplinar de los alumnos y tiene un valor determinante para la eficacia de la pastoral. En esta formación el testimonio de vida, la predicación y la acción no se pueden separar, ya que están unidos en la persona misma de Jesús, en el Evangelio y en la tradición de la Iglesia.

¹⁵⁰ CONC. VAT. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 43.

76. Primeras experiencias pastorales

Durante el período de formación, se recomienda iniciar a los alumnos en experiencias de carácter pastoral y social que les pongan en contacto directo con los problemas estudiados, como ya se viene haciendo con resultados positivos en algunos países. En esta formación importa mucho que los alumnos sean plenamente conscientes del papel específicamente sacerdotal en la acción social, subrayado de manera especial en estos últimos años en diversas ocasiones por el Magisterio de la Iglesia universal y de las Iglesias particulares. Son muy aconsejables las visitas y el diálogo de los estudiantes, acompañados de sus profesores, con el mundo del trabajo —empresarios, obreros, sindicatos—, con las organizaciones sociales y con los sectores marginados.

77. Deber del sacerdote respecto a los laicos

Forma parte de la formación para la pastoral social el instruir a los alumnos sobre el deber y sobre el método que se debe seguir para hacer que los laicos sean cada vez más conscientes de su misión y de su responsabilidad en el campo social. En esta perspectiva, la tarea del sacerdote es la de ayudar a los laicos a ser conscientes de su deber, de formarles tanto espiritual como doctrinalmente, acompañarles en la acción social, participar en sus fatigas y sufrimientos, reconocer la función importante que tienen sus organizaciones tanto en el plano apostólico como en el del compromiso social, y darles ejemplo de una profunda sensibilidad social. La eficacia del mensaje cristiano además de depender de la acción del Espíritu Santo, depende del estilo de vida y del ejemplo pastoral del sacerdote que, sirviendo evangélicamente a los hombres, manifiesta el verdadero rostro de la Iglesia.¹⁵¹

78. Conclusión

En fin, la Congregación para la Educación Católica, al confiar el presente documento a los Excmos. Obispos y a los diversos Institutos de estudios teológicos, desea que pueda prestarles una ayuda válida y una segura orientación para la enseñanza de la doctrina social de la Iglesia. Dicha enseñanza, si se imparte correctamente, infundirá, sin ninguna duda, nuevo impulso apostólico a los futuros sacerdotes y a los demás encargados de la pastoral, marcándoles un camino seguro para una acción pastoral eficaz. En consideración a las múltiples necesidades espirituales y materiales de la sociedad actual, señaladas en tantas ocasiones por el Sumo Pontífice Juan

¹⁵¹ *Ibid.*, 43.

Pablo II, no resta otra cosa que desear sino que todo candidato al sacerdocio llegue a ser mensajero competente y responsable de esta expresión moderna de la predicación evangélica, que es la única en condiciones de proponer remedios eficaces a los males de nuestra época, y de contribuir, de este modo, a la salvación del mundo.

Corresponde a los Excmos. Obispos y a los responsables de los Institutos de formación sacerdotal procurar por todos los medios que estas orientaciones debidamente explicadas e integradas en los programas formativos, produzcan aquel renovado vigor en la preparación doctrinal y pastoral, que hoy es esperado en todas partes y responde a nuestros comunes deseos.

Roma, Palacio de la Congregación a 30 de diciembre de 1988.

WILLIAM Card. BAUM
Prefecto

✠ JOSÉ SARAIVA MARTINS
Arzob. tit. de Tuburnica
Secretario

APENDICE I

INDICE DE TEMAS

QUE SE PUEDEN TRATAR OPORTUNAMENTE EN LA ENSEÑANZA DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA EN LOS SEMINARIOS

Las presentes «Orientaciones» tienen la finalidad de resaltar los puntos que en el estudio de la doctrina social de la Iglesia se considera indispensable conocer. La Congregación para la Educación Católica desea ofrecer a los profesores de esta materia un esbozo de programa con el fin de ayudarles a proponer un buen planteamiento de contenidos en la enseñanza. Dada la gran variedad de situaciones locales, se trata, evidentemente, tan sólo de una propuesta que deja al profesor todo el espacio necesario para organizar las lecciones y las prácticas pastorales conformes con las necesidades concretas de las diócesis, según las orientaciones de las Conferencias Episcopales y de los Obispos diocesanos. Se es, en efecto, consciente de que una sólida y provechosa enseñanza de la doctrina social de la Iglesia, aunque permaneciendo ligada a un núcleo esencial de verdades y de principios imprescindibles y comunes para todos (ver n. 52), no puede prescindir de las problemáticas locales peculiares y de la necesidad de oportunas adaptaciones, para insertar el mensaje evangélico en lo concreto de la vida.

I

En la *introducción* al curso o a los cursos de doctrina social de la Iglesia, se podrían desarrollar entre otros puntos y según el programa académico propio, los siguientes contenidos:

1. Presentación y explicación de las *Orientaciones*.
2. Naturaleza de la doctrina social de la Iglesia (cf. *Orientaciones*, 3-14).
3. *Raíces escriturísticas* de la doctrina social de la Iglesia, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento: la liberación salvífica en la historia de la salvación - Jesucristo liberador - Distinción entre liberación salvífica y liberación hu-

mana - Liberación integral - Misión evangelizadora de la Iglesia - Diálogo de la Iglesia con el mundo - Dimensión social de la misión evangelizadora de la Iglesia (cf. *Orientaciones*, 15-17).

4. Dimensión teológica de la enseñanza social de la Iglesia (cf. *Orientaciones*, 9): presupuestos cristológicos y eclesiológicos - Fundamento antropológico: la verdad total del hombre y sobre el hombre - «El hombre es el primer y fundamental camino de la Iglesia» - La promoción integral del hombre frente a sí mismo, frente a Dios, frente a los demás hombres y frente a las cosas - «El amor preferencial por los pobres» - Consecuencias en el plano social, económico y político.

II

*Un «rico patrimonio»:
etapas en el desarrollo de la doctrina social de la Iglesia
(cf. *Orientaciones*, 18-28)*

1. Historia de la doctrina social - Comienzos de esta historia: Antiguo Testamento (Exodo y Profetas) - Escritos de los Apóstoles.

2. Aportación de los Santos Padres, de los Doctores y de los grandes teólogos (Santo Tomás de Aquino) hasta los tiempos modernos.

3. La revolución industrial y el origen de la «cuestión social» en sentido estricto - Precursores de la doctrina social.

4. Período pre-conciliar de la doctrina social: desde León XIII hasta Pío XII - Contexto socio-cultural de la «*Rerum novarum*» y de la «*Quadragesimo anno*» - Finalidad y contenidos de estas encíclicas y de los mensajes sociales de Pío XII.

5. Período conciliar (1961-1971): situaciones técnico-económica, socio-política y socio-cultural - Finalidad y contenido general de los documentos de este período: «*Mater et Magistra*» y «*Pacem in terris*» de Juan XXIII; «*Gaudium et spes*» del Concilio Vaticano II; «*Populorum progressio*», «*Octogesima adveniens*» y «*Evangelii nuntiandi*» de Pablo VI.

6. Período de Juan Pablo II: contextos técnico-económico, socio-político y socio-cultural - Finalidad y contenido general de las encíclicas de Juan Pablo II: «*Redemptor hominis*» (parte social), «*Dives in misericordia*» (contenido social), «*Laborem exercens*», «*Familiaris consortio*» (parte social), «*Sollicitudo rei socialis*» - Los grandes discursos y mensajes sociales.

III

Principios y orientaciones de la Iglesia en los diferentes campos de la vida social (cf. Orientaciones, 30-52)

1. *Premisa lógica*: la igualdad fundamental entre los hombres en el plano de los valores y de los derechos - Los valores fundamentales: la libertad, la verdad, la justicia, el amor y la paz - El destino universal de los bienes de este mundo - La ambigüedad del mundo y de sus aspiraciones - La condena de toda forma de racismo y de colonialismo en nombre de la unidad y de la universalidad de la humanidad y de la vocación común de todos los hombres - La necesidad de reformas en la sociedad orientadas a encontrar las causas de las injusticias.

2. *La persona humana*: dignidad de la persona humana: sujeto autónomo, inteligente, libre, espiritual y trascendente - Sentido de la vocación del hombre.

3. *Los derechos humanos*: Relaciones Iglesia-Estado - Filosofía y teología de los derechos humanos - Identidad y universalidad de los derechos humanos - Proclamación y defensa de los derechos humanos - Defensa de la dignidad del hombre: ante la opresión política, económica y cultural; ante las presiones de los medios de información y comunicación social; ante los ataques a la libertad religiosa, fundamento y garantía de las demás libertades - Carta internacional de los derechos del hombre - Derechos de los pueblos.

4. *La interdependencia persona-sociedad*: Sociabilidad o dimensión social del hombre - Dimensión conflictiva de la existencia personal - Importancia de una formación para comprender la naturaleza de los conflictos - Sentido de la sociedad y de la comunidad - Dinámica de los grupos y asociaciones en la vida social - Grupos sociales intermedios - Manifestaciones de la sociabilidad en la familia y en la comunidad política - El equilibrio social.

5. *El bien común*: Concepto y contenidos del bien común - La autoridad como servicio al bien común - El bien común internacional - Interpretación del bien común según las ideologías modernas.

6. *La solidaridad humana*: Solidaridad entre los hombres y entre los pueblos, entre los países ricos y los países pobres - Las relaciones Norte-Sur - La solidaridad internacional y mundial - Solidaridad: palabra evangélica moderna (amor social).

7. *La subsidiariedad*: Función directiva del Estado y subsidiariedad - Planificación excesiva y pérdida de la libertad - Programación promotora de la libertad - Subsidiariedad como reacción a la explotación de personas y grupos.

8. *La participación*: Participación y sociedad - Participación de todos los sectores y niveles de la sociedad al bien común - Acceso de todos a las decisiones en los diversos campos y niveles de la vida social - Reconciliación y diálogo.

9. *Concepción orgánica de la vida social*: El personalismo cristiano y comunitario - Multiplicación de las relaciones sociales y de los grupos - Dinamismo asociativo - Sociedades intermedias y unidades superiores - Comunidad y estructura asociativa - Importancia del asociacionismo social cristiano.

IV

*Realización de los principios y valores
en los distintos niveles y sectores de la vida social
(cf. Orientaciones, 53-63)*

1. *Doctrina social y ciencias sociales*: Autonomía de lo temporal - Autonomía de la ciencia, diálogo interdisciplinar - Teología y ciencias - Ciencias sociales y económicas: auxiliares en la acción pastoral de la Iglesia - Ciencias, tecnología e ideologías.

2. *En la familia*: Problemática familiar en el mundo actual - Valor fundamental de la familia como célula y núcleo vital de la sociedad - La familia y la persona - La familia y la sociedad civil - La familia y la Iglesia - Derechos y deberes de la familia - Elementos constitutivos de la comunidad familiar - La familia y el papel de la educación - Las transformaciones de la familia en la sociedad - Indisolubilidad del matrimonio frente a las demás formas de matrimonio.

3. *En la economía*: Autonomía legítima de las realidades temporales al servicio del hombre - La vida económica en sus aspectos y problemas contemporáneos - Características de los sistemas actuales de producción - Crisis de los sistemas económicos: capitalismo y colectivismo - Fenómenos de la crisis de la economía actual: desempleo, inflación, crisis monetaria, problemática de la deuda exterior - Necesidades, leyes y exigencias éticas del progreso económico - Papel de la economía en la vida del hombre - Criterio de la sociabilidad - Camino de la justicia social - Economía social - Libertad y control social de la economía - Necesidad y función social del capital - Justicia social en el comercio y en las finanzas - Justicia social en el comercio internacional - Equilibrio de los precios en las relaciones entre países ricos y países pobres - Política de las inversiones y criterio del bien común - Política monetaria al servicio del bien común y de los más pobres - Regulación social de los tipos de interés - Ilicitud de las operaciones en las que el cambio de la moneda perjudica a las clases, a las regiones y a las naciones más pobres - Nuevo orden económico-social.

— *La propiedad privada*: Fin universal de los bienes materiales - Acceso de todos a los bienes de la tierra - Derecho de propiedad, uso y transformaciones de la tierra - Aprovechamiento de los recursos naturales - Uso y propiedad de los bienes - Razones y límites de la propiedad privada - Subordinación de la propiedad privada a la vida - Instancia del socialismo - La colectivización inconcebible con el humanismo cristiano - Las leyes del equilibrio y de la armonía sociales - Criterio de la sociabilidad - Atención al mundo agrícola - Reforma agraria: división y distribución de las tierras no cultivadas.

— *El trabajo*: Crisis y problemática actuales del trabajo - Conflicto del trabajo: países industrializados y no industrializados - La crisis del trabajo en el Tercer Mundo - El problema del hambre - Marginación social - Contexto del trabajo en la doctrina social - Valor y dignidad del trabajo: fundamentos filosóficos, teológicos

cos y espirituales del trabajo humano - Dimensión objetiva y social del trabajo - Condiciones injustas del trabajo - Superioridad del trabajo sobre el capital - Derechos y deberes de los trabajadores - Organización del trabajo - Intervención de los poderes públicos - Función subsidiaria del Estado - El problema de la retribución justa del trabajo: salario justo, legal, familiar, suficiente - Trabajo y familia en la sociedad moderna - Trabajo de la mujer en la sociedad actual - Previsión social del trabajador - Derechos del trabajo: superación del carácter mercantil, superación de la alienación del hombre en el trabajo, recuperación del sentido del trabajo - Hacia una nueva distribución del trabajo - El desempleo.

— *La empresa* como comunidad de trabajo: la cogestión - La asociación en el mundo del trabajo - Movimiento obrero y lucha de clases - Sindicatos, empresa y sociedad - Contribución de los trabajadores al bien común - Solidaridad de los trabajadores en el bien común - Solidaridad de los trabajadores y con los trabajadores - Contratos individual y colectivo de trabajo - Naturaleza de la huelga: condiciones de licitud - Abusos en la huelga.

4. *En la política*: Fenomenología política contemporánea - Las grandes corrientes ideológicas y socio-políticas - Naturaleza de la sociedad y del poder - Sociedad política y Estado - Formas modernas de gobierno: Estado totalitario, Estado despotico y Estado democrático - Elementos de un recto orden democrático - Democracia social - Exigencias morales de la democracia social - Democracia económica - Democracia participativa - Ideología y praxis en el comunismo - El liberalismo y la absolutización de la libertad - Autonomía del Estado y su función de servicio al bien común, de respeto de los derechos del hombre, de renovación de las estructuras para el ejercicio de la libertad y del sano pluralismo - Dependencia y participación en la comunidad política - La Iglesia y la política - Libertad de la Iglesia y del Estado - Compromiso socio-político del cristiano: derechos, deberes y responsabilidades de los católicos.

5. *En la cultura*: Los cambios culturales de hoy - Difusión de la civilización industrial y urbana - Concepción integral de la cultura - Su función en el progreso del hombre y de la sociedad - La Iglesia, la cultura y el pluralismo cultural - Promoción de la cultura - Diálogo entre cultura y fe cristiana - Problemática de la inculuración de la fe - Ideología, fe y teología - Compromiso de los cristianos - Ambientes y medios de educación cultural: familia, escuela, universidad, medios de comunicación, deportes, turismo - Respeto y apoyo de la Iglesia a los hombres de ciencia, letras y artes - Relaciones entre cultura y teología - Misión cultural de las escuelas y universidades católicas - El progreso técnico y la cultura - Subordinación del progreso técnico al fin último de la vida - Comunicación social, cultura y progreso humano - Derecho a la información y a la comunicación de las ideas - Importancia y función de la opinión pública - Función del periodismo en la cultura y en la sociedad moderna - Información al servicio de la verdad - Responsabilidad de la Iglesia.

6. *En la ciencia y en la técnica*: El problema de la manipulación de la ciencia y de la tecnología - Campos en que sucede esta manipulación - Sentido ético.

7. *En la comunidad internacional:* La comunidad internacional - Comunidad humana y sociedad internacional: problemas actuales - Respeto de la libertad y de la autodeterminación de los pueblos - La cooperación, interdependencia y solidaridad como leyes justas de las relaciones entre los pueblos - La justicia internacional y el desarrollo económico-social de los pueblos - Problemas y situaciones - Las relaciones Norte-Sur - Las relaciones Occidente-Oriente - El problema de la guerra: su inmoralidad - El desarme - Papel constructivo de la ciencia y de la tecnología - Rechazo de la carrera de armamentos - La paz: exigencias morales de la paz social - Solidaridad internacional por la paz - Fenomenología de la violencia - Formas de violencia - Causas de la violencia política - Terrorismo y guerrilla - Violencia represiva - Condena de la violencia - Compromiso por la justicia - El fenómeno de la movilidad humana - Derecho a la emigración.

8. *En la ecología:* Crisis ecológica - Política ecológica para la protección del ambiente en favor de la salud de todos - Pensamiento de Pablo VI y de Juan Pablo II - Fenómeno de la concentración urbana - Etica ecológica.

9. *La cuestión social del Tercer Mundo:* Problemas y situaciones injustas - Esperanzas.

V

Elaboración y desarrollo de la enseñanza social en las *cartas pastorales* de las Conferencias Episcopales y de las Iglesias locales.

VI

Competencia y deber de los Obispos, de los sacerdotes, de los religiosos y de los laicos en la elaboración de la doctrina social, y el compromiso en la acción social de la Iglesia - La acción social de la Iglesia local como respuesta a los problemas locales.

VII

Conclusión teológico-pastoral: designio de Dios sobre el hombre y su vocación - Incumplimiento del designio de Dios: pecado personal, social y estructural - La conversión del corazón del hombre como don del Espíritu.

APENDICE II

TEXTOS
DEL MAGISTERIO SOCIAL DE LA IGLESIA
CORRESPONDIENTES A ALGUNAS DE LAS NOTAS
MAS SIGNIFICATIVAS DE LAS «ORIENTACIONES» *

- (7) «Aunque sabemos que en algunos centros de este género se está dando dicha enseñanza acertadamente desde hace tiempo, exhortamos, en primer lugar, a que se enseñe como disciplina obligatoria en los colegios católicos de todo grado y principalmente en los seminarios» (*Mater et Magistra*, 232).
- (10) «La doctrina social de la Iglesia no es, pues, una «tercera vía» entre el capitalismo liberal y el colectivismo marxista, y ni siquiera una posible alternativa a otras soluciones menos contrapuestas radicalmente, sino que tiene una categoría propia. No es tampoco una ideología, sino la cuidadosa formulación del resultado de una atenta reflexión sobre las complejas realidades de la vida del hombre en la sociedad y en el contexto internacional, a la luz de la fe y de la tradición eclesial. Su objetivo principal es interpretar esas realidades, examinando su conformidad o diferencia con lo que el Evangelio enseña acerca del hombre y su vocación terrena y, a la vez, trascendente, para orientar en consecuencia la conducta cristiana. Por tanto, no pertenece al ámbito de la ideología, sino al de la teología y especialmente de la teología moral» (*Sollicitudo rei socialis*, 41).
- (14) «La evangelización no sería completa si no tuviera en cuenta la interacción recíproca que en el curso de los tiempos se establece entre el Evangelio y la vida concreta, personal y social, del hombre... Entre evangelización y promoción humana —desarrollo, liberación— existen efectivamente lazos muy fuertes. Vínculos de orden antropológico, porque el hombre que hay que evangelizar no es un ser abstracto, sino un ser sujeto a los problemas socia-

* Para los documentos que no tienen numeración propia oficial, se ha tomado como referencia la indicada por la «B.A.C.» de la Ed. Católica - Madrid (España).

Los textos en español se han tomado de:

— Nueve grandes mensajes.
— Documentos del Vaticano II, publicados por la misma Editorial.

les y económicos. Lazos de orden teológico, ya que no se puede disociar el plan de la creación del plan de la Redención que llega hasta situaciones muy concretas de injusticia, a las que hay que combatir y de justicia que hay que restaurar. Vínculos de orden eminentemente evangélico como es el de la caridad; en efecto, ¿cómo proclamar el mandamiento nuevo sin promover, mediante la justicia y la paz, el verdadero, el auténtico crecimiento del hombre?» (*Evangelii nuntiandi*, 29. 31).

- (18) «La Iglesia católica enseña y proclama una doctrina de la sociedad y de la convivencia humana que posee indudablemente una perenne eficacia. El principio capital, sin duda alguna, de esta doctrina afirma que el hombre es necesariamente fundamento, causa y fin de todas las instituciones sociales; el hombre, repetimos, en cuanto es sociable por naturaleza y ha sido elevado a un orden sobrenatural. De este trascendental principio, que afirma y defiende la sagrada dignidad de la persona, la santa Iglesia con la colaboración de sacerdotes y seglares competentes, ha deducido, principalmente en este siglo, una luminosa doctrina social para ordenar las mutuas relaciones humanas de acuerdo con los criterios generales, que responden tanto a las exigencias de la naturaleza y a las distintas condiciones de la convivencia humana como al carácter específico de la época actual, criterios que precisamente por esto pueden ser aceptados por todos» (*Mater et Magistra*, 227-229).
- (19) «.... hay que establecer lo que ya hace tiempo confirmó claramente León XIII: que Nos tenemos el derecho y el deber de juzgar con autoridad suprema sobre estas materias sociales y económicas. Ciento que no se le impuso a la Iglesia la obligación de dirigir a los hombres a la felicidad exclusivamente caduca y temporal, sino a la eterna; más aún, la Iglesia considera impropio inmiscuirse sin razón en estos asuntos terrenos. Pero no puede en modo alguno renunciar al cometido, a ella confiado por Dios, de interponer su autoridad, no ciertamente en materias técnicas, para las cuales no cuenta con los medios adecuados, ni es su cometido, sino en todas aquellas que se refieren a la moral. En lo que atañe a estas cosas, el depósito de la verdad, a Nos confiado por Dios, y el gravísimo deber de divulgar, de interpretar y aun de urgir oportuna e importunamente toda la ley moral, somete y sujeta a nuestro supremo juicio tanto el orden de las cosas sociales cuanto el de las mismas cosas económicas» (*Quadragesimo anno*, 41).
- (23) «Para cumplir esta misión es deber permanente de la Iglesia escrutar a fondo los signos de la época e interpretarlos a la luz del Evangelio, de forma que, acomodándose a cada generación, pueda la Iglesia responder a los perennes interrogantes de la humanidad sobre el sentido de la vida presente y de la vida futura y sobre la mutua relación de ambas. Es necesario por ello conocer y comprender el mundo en que vivimos, sus esperanzas, sus aspiraciones y el sesgo dramático que con frecuencia le caracteriza» (*Gaudium et spes*, 4).

- (57) «La finalidad fundamental de esta producción no es el mero incremento de los productos ni el beneficio, ni el poder, sino el servicio del hombre integral, teniendo en cuenta sus necesidades materiales y sus exigencias intelectuales, morales, espirituales y religiosas; de todo hombre decimos, de todo grupo de hombres, sin distinción de raza o continente. De esta forma, la actividad económica debe ejercerse siguiendo sus métodos y leyes propias, dentro del ámbito del orden moral, para que se cumplan así los designios de Dios sobre el hombre» (*Gaudium et spes*, 64).
- (58) «Al mismo tiempo, los conflictos sociales se han ampliado hasta tomar las dimensiones del mundo. La viva inquietud que se ha apoderado de las clases pobres de los países que se van industrializando, se apodera ahora de aquéllas en que la economía es casi exclusivamente agraria: los campesinos adquieren ellos también la conciencia de su miseria no merecida. A esto se añade el escándalo de las disparidades hirientes, no solamente en el goce de los bienes, sino todavía más en el ejercicio del poder» (*Populorum progressio*, 9).
- (59) «El desarrollo de los pueblos, y muy especialmente el de aquellos que se esfuerzan por escapar del hambre, de la miseria, de las enfermedades endémicas, de la ignorancia; que buscan una más amplia participación en los frutos de la civilización, una valoración más activa de sus cualidades humanas; que se orientan con decisión hacia el pleno desarrollo, es observado por la Iglesia con atención. Apenas terminado el Concilio Vaticano II una renovada toma de conciencia de las exigencias del mensaje evangélico obliga a la Iglesia a ponerse al servicio de los hombres para ayudarles a captar todas las dimensiones de este grave problema y convencerles de la urgencia de una acción solidaria en este cambio decisivo de la historia de la humanidad» (*Populorum progressio*, 1).
- (60) «Si para llevar a cabo el desarrollo se necesitan técnicos, cada vez en mayor número, para este mismo desarrollo se exige más todavía pensadores de reflexión profunda que busquen un humanismo nuevo, el cual permita al hombre moderno hallarse a sí mismo, asumiendo los valores del amor, de la amistad, de la oración y de la contemplación. Así podrá realizar, en toda su plenitud, el verdadero desarrollo, que es el paso, para cada uno y para todos, de condiciones de vida menos humanas, a condiciones más humanas» (*Populorum progressio*, 20).

«Menos humanas: las carencias materiales de los que están privados del mínimo vital y las carencias morales de los que están mutilados por el egoísmo. Menos humanas: las estructuras opresoras, que provienen del abuso del tener o del abuso del poder, de la explotación de los trabajadores o de la injusticia de las transacciones. Más humanas: el remontarse de la miseria a la posesión de lo necesario, la victoria sobre las calamidades sociales, la ampliación de los conocimientos, la adquisición de la cultura. Más humanas también: el aumento en la consideración de la dignidad de los demás, la orientación

tación hacia el espíritu de pobreza, la cooperación en el bien común, la voluntad de paz. Más humanas todavía: el reconocimiento, por parte del hombre, de los valores supremos, y de Dios, que de ellos es la fuente y el fin. Más humanas, por fin y especialmente: la fe, don de Dios acogido por la buena voluntad de los hombres, y la unidad en la caridad de Cristo, que nos llama a todos a participar, como hijos, en la vida del Dios vivo, Padre de todos los hombres» (*Populorum progressio*, 21).

- (62) «Si en el presente documento volvemos de nuevo sobre este problema (del trabajo humano)..., no es tanto para recoger y repetir lo que ya se encuentra en las enseñanzas de la Iglesia, sino, más bien, para poner de relieve... que el trabajo humano *es una clave*, quizás *la clave esencial*, de toda la cuestión social, si tratamos de verla verdaderamente desde el punto de vista del bien del hombre» (*Laborem exercens*, 3).
- (63) «La Iglesia está convencida de que el trabajo constituye una dimensión fundamental de la existencia del hombre en la tierra. Ella se confirma en esta convicción considerando también todo el patrimonio de las diversas ciencias dedicadas al estudio del hombre: la antropología, la paleontología, la historia, la sociología, la sicología, etc.; todas parecen testimoniar de manera irrefutable esta realidad. La Iglesia, sin embargo, saca esta convicción, sobre todo, de la fuente de la Palabra de Dios revelada, y por ello lo que es *una convicción de inteligencia*, adquiere, a la vez, el carácter de *una convicción de fe*. El motivo es que la Iglesia —vale la pena observarlo desde ahora— cree en el hombre; ella piensa en el hombre, y se dirige a él *no sólo* a la luz de la experiencia histórica, no sólo con la ayuda de los múltiples métodos del conocimiento científico, sino, ante todo, a la luz de la palabra revelada del Dios vivo» (*Laborem exercens*, 4).
- (75) «La comunidad política y la Iglesia son independientes y autónomas, cada una en su propio terreno. Ambas, sin embargo, aunque por diverso título, están al servicio personal y social del hombre... Es de justicia que pueda la Iglesia en todo momento y en todas partes predicar la fe con auténtica libertad, enseñar su doctrina social, ejercer su misión entre los hombres sin traba alguna y dar su juicio moral, incluso sobre materias referentes al orden político, cuando lo exijan los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas, utilizando todos y solos aquellos medios que sean conformes al Evangelio y al bien de todos según la diversidad de tiempos y de situaciones» (*Gaudium et spes*, 76).
- (78) «La índole social del hombre demuestra que el desarrollo de la persona humana y el crecimiento de la propia sociedad están mutuamente condicionados. Porque el principio, el sujeto y el fin de todas las instituciones sociales es y debe ser la persona humana, la cual, por su misma naturaleza, tiene absoluta necesidad de la vida social» (*Gaudium et spes*, 25).

- (87) «... sigue, no obstante, en pie y firme en la filosofía social aquel gravísimo principio inamovible e inmutable: como no se puede quitar a los individuos y darlo a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e industria, así tampoco es justo, constituyendo un grave perjuicio y perturbación del recto orden, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden hacer y proporcionar y dárselo a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, por su propia fuerza y naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero no destruirlos y absorberlos» (*Quadragesimo anno*, 80).
- (90) «Al mismo tiempo que el progreso científico y técnico continúa transformando el marco territorial del hombre, sus modos de conocimiento, de trabajo, de consumo y de relaciones, se manifiesta siempre en estos contextos nuevos una doble aspiración más viva a medida que se desarrolla su información y su educación: aspiración a la igualdad, aspiración a la participación; formas ambas de la dignidad del hombre y de su libertad» (*Octogesima adveniens*, 22).
- (93) «Se puede hablar de socialización únicamente cuando quede asegurada la subjetividad de la sociedad; es decir, cuando toda persona, basándose en su propio trabajo, tenga pleno título a considerarse, al mismo tiempo, “copropietario” de esa especie de gran taller de trabajo en el que se compromete con todos. Un camino para conseguir esa meta podría ser la de asociar, en cuanto sea posible, el trabajo a la propiedad del capital y dar vida a una rica gama de cuerpos intermedios con finalidades económicas, sociales, culturales; cuerpos que gocen de una autonomía efectiva respecto a los poderes públicos, que persigan sus objetivos específicos manteniendo relaciones de colaboración leal y mutua, con subordinación a las exigencias del bien común, y que ofrezcan forma y naturaleza de comunidades vivas; es decir, que los miembros respectivos sean considerados y tratados como personas y sean estimulados a tomar parte activa en la vida de dichas comunidades» (*Laborem exercens*, 14).
- (100) «La convivencia humana... tiene que ser considerada, sobre todo, como una realidad espiritual: ... como anhelo de una mutua y siempre más rica asimilación de valores espirituales. Valores en los que encuentren su perenne vivificación y su orientación de fondo las manifestaciones culturales, el mundo de la economía, las instituciones sociales, los movimientos y las teorías políticas, los ordenamientos jurídicos y todos los demás elementos exteriores en los que se articula y se expresa la convivencia en su incesante desenvolvimiento» (*Pacem in terris*, 16).

«No es difícil constatar que *el sentido de la justicia* se ha despertado a gran escala en el mundo contemporáneo... *La Iglesia comparte con los hombres de nuestro tiempo* este profundo y ardiente deseo de una vida justa bajo todos los aspectos y no se abstiene ni siquiera de someter a reflexión los diversos

aspectos de la justicia, tal como lo exige la vida de los hombres y de las sociedades. Prueba de ello es el campo de la doctrina social católica ampliamente desarrollada en el arco del último siglo... No obstante, sería difícil no darse cuenta de que no raras veces *los programas que parten de la idea de justicia* y que deben servir a ponerla en práctica en la convivencia de los hombres, de los grupos y de las sociedades humanas, en la práctica sufren deformaciones. Por más que sucesivamente recurran a la misma idea de justicia, sin embargo la experiencia demuestra que otras fuerzas negativas, como son el rencor, el odio e incluso la crueldad han tomado la delantera a la justicia. En tal caso el ansia de aniquilar al enemigo, de limitar su libertad y hasta de imponerle una dependencia total, se convierte en motivo fundamental de la acción; esto contrasta con la esencia de la justicia la cual tiende por naturaleza a establecer la igualdad y la equiparación entre las partes en conflicto... La experiencia del pasado y de nuestros tiempos demuestra que la justicia por sí sola no es suficiente y que, más aún, puede conducir a la negación y al aniquilamiento de sí misma, si no se le permite *a esa forma más profunda que es el amor* plasmar la vida en sus diversas dimensiones» (*Dives in misericordia*, 12).

(101) «La solidaridad es una exigencia directa de la fraternidad humana y sobrenatural. Los graves problemas socio-económicos que hoy se plantean, no pueden ser resueltos si no se crean nuevos frentes de solidaridad: solidaridad de los pobres entre ellos, solidaridad con los pobres, a la que los ricos son llamados, y solidaridad de los trabajadores entre sí» (CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción sobre la *Libertad cristiana y liberación*, 89).

«El endeudamiento de los países en desarrollo se sitúa en un amplio contexto de relaciones económicas, políticas, tecnológicas, que manifiestan la interdependencia acrecentada de las naciones y la necesidad de una concertación internacional para perseguir objetivos de bien común. Esta interdependencia, para ser justa, en lugar de conducir al dominio de los más fuertes, al egoísmo de las naciones, a desigualdades e injusticias, debe hacer surgir formas nuevas y ensanchadas de solidaridad, que respeten la igual dignidad de todos los pueblos» (PONTIFICIA COMISIÓN «JUSTICIA Y PAZ», *Al servicio de la comunidad humana: una consideración ética de la deuda internacional*, I, 1: *L'Osservatore Romano*: Edición en español, 1-II-1987).

(102) «De este modo, la solución para la mayor parte de los gravísimos problemas de la miseria se encuentra en la promoción de una verdadera civilización del trabajo. En cierta manera, el trabajo es la clave de toda la cuestión social... Si el sistema de relaciones de trabajo, llevado a la práctica por los protagonistas directos —trabajadores y empleados, con el apoyo indispensable de los poderes públicos— logra instaurar una civilización del trabajo, se producirá entonces en la manera de ver de los pueblos e incluso en las bases institucionales y políticas, una revolución pacífica en profundidad» (CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción sobre *Libertad cristiana y liberación*, 83).

- (104) «...Añádase a esto que no sólo la contratación del trabajo, sino también las relaciones comerciales de toda índole, se hallan sometidas al poder de unos pocos, hasta el punto de que un número sumamente reducido de opulentos y adinerados ha impuesto poco menos que el yugo de la esclavitud a una muchedumbre infinita de proletarios» (*Rerum novarum*, 1).
- (106) «... Todo ello alimenta la mutua desconfianza y la hostilidad, los conflictos y las desgracias, de los que el hombre es a la vez causa y víctima» (*Gaudium et spes*, 8).
- (107) «El deber de solidaridad de las personas es también el de los pueblos: "Los pueblos ya desarrollados tienen la obligación gravísima de ayudar a los países en vía de desarrollo"... Cada pueblo debe producir más y mejor, a la vez para dar a sus súbditos un nivel de vida verdaderamente humano y para contribuir también al desarrollo solidario de la humanidad. Ante la creciente indigencia de los países subdesarrollados, se debe considerar como normal el que un país desarrollado consagre una parte de su producción a satisfacer las necesidades de aquéllos; igualmente normal que forme educadores, ingenieros, técnicos, sabios, que pongan su ciencia y su competencia al servicio de ellos» (*Populorum progressio*, 48).
- (108) «... al mismo tiempo, sistemas ideológicos o de poder, así como nuevas relaciones surgidas a distintos niveles de la convivencia humana, *han dejado perdurar injusticias flagrantes o han provocado otras nuevas*» (*Laborem exercens*, 8).
- (112) «En el caso del marxismo, tal como se intenta utilizar, la crítica se impone tanto más cuanto que el pensamiento de Marx constituye una concepción totalizante del mundo en el cual numerosos datos de observación y de análisis descriptivo son integrados en una estructura filosófico-ideológica, que impone la significación y la importancia relativa que se les reconoce. Los *a priori* ideológicos son presupuestos para la lectura de la realidad social» (CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción sobre algunos aspectos de la *Teología de la liberación*, VII, 6).
- «...es sinda duda ilusorio y peligroso... aceptar los elementos del análisis marxista sin reconocer sus relaciones con la ideología, el entrar en la práctica de la lucha de clases y de su interpretación marxista, omitiendo el percibir el tipo de sociedad totalitaria y violenta a la que conduce este proceso» (*Octogesima adveniens*, 34).
- (113) «El cristiano que quiere vivir su fe en una acción política concebida como servicio, no puede adherirse, sin contradecirse a sí mismo, a sistemas ideológicos que se oponen, radicalmente o en puntos esenciales, a su fe y a su concepción del hombre: ni a la ideología marxista..., ni a la ideología liberal» (*Octogesima adveniens*, 26).

- (117) «En este encuentro con las diversas ideologías renovadas, el cristiano debe sacar de las fuentes de su fe y de las enseñanzas de la Iglesia los principios y las normas oportunas para evitar el dejarse seducir y después quedar encerrado en un sistema cuyos límites y totalitarismo corren el riesgo de aparecer ante él demasiado tarde si no los percibe en sus raíces. Por enima de todo sistema, sin omitir por ello el compromiso concreto al servicio de sus hermanos, afirmará, en el seno mismo de sus opciones, lo específico de la aportación cristiana para una transformación positiva de la sociedad» (*Octogesima adveniens*, 36).
- (118) «Pero una doctrina social no debe ser materia de mera exposición. Ha de ser, además, objeto de aplicación práctica. Esta norma tiene validez sobre todo cuando se trata de la doctrina social de la Iglesia, cuya luz es la verdad, cuyo fin es la justicia y cuyo impulso primordial es el amor» (*Mater et Magistra*, 226).
- (123) «Competen a los laicos propiamente, aunque no exclusivamente, las tareas y el dinamismo seculares... A la conciencia bien formada del seglar toca lograr que la ley divina quede grabada en la ciudad terrena» (*Gaudium et spes*, 43).
«El apostolado en el medio social, es decir, el afán por llenar de espíritu cristiano el pensamiento y las costumbres, las leyes y las estructuras de la comunidad en que uno vive, es hasta tal punto deber y carga de los seglares, que nunca podrá realizarse convenientemente por los demás» (*Apostolicam actuositatem*, 13).
«Una de las condiciones para el necesario enderezamiento teológico es la recuperación del valor de la *enseñanza social de la Iglesia*. Esta enseñanza de ningún modo es cerrada. Al contrario, está abierta a todas las cuestiones nuevas que no dejan de surgir en el curso de los tiempos... La enseñanza de la Iglesia en materia social aporta las grandes orientaciones éticas. Pero, para que ella pueda guiar directamente la acción, exige personalidades competentes, tanto desde el punto de vista científico y técnico como en el campo de las ciencias humanas o de la política. Los pastores estarán atentos a la formación de tales personalidades competentes, viviendo profundamente el Evangelio. A los laicos, cuya misión propia es construir la sociedad, corresponde aquí el primer puesto» (CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Instrucción sobre algunos aspectos de la Teología de la liberación*, XI, 12. 14).
- (127) «Son dignos de encomio, ciertamente, muchos de los nuestros que, examinando concienzudamente lo que piden los tiempos, experimentan y ensayan los medios de mejorar a los obreros con oficios honestos. Tomado a pechos el patrocinio de los mismos, se afanan en aumentar su prosperidad tanto familiar como individual; de moderar igualmente, con la justicia, las relaciones entre obreros y patronos; de formar y robustecer en unos y otros la conciencia del deber y la observancia de los preceptos evangélicos» (*Rerum novarum*, 38).

- (130) «No basta recordar principios generales, manifestar propósitos, condenar las injusticias graves, proferir denuncias con cierta audacia profética; todo ello no tendrá peso real si no va acompañado en cada hombre por una toma de conciencia más viva de su propia responsabilidad y de una acción efectiva» (*Octogesima adveniens*, 48).
- (131) «En el espacio de los años que nos separan de la publicación de la encíclica *Rerum novarum*, la cuestión social no ha dejado de ocupar la atención de la Iglesia... Prueba, asimismo, de ello son las declaraciones de los Episcopados o la actividad de los diversos centros de pensamiento y de iniciativas concretas de apostolado, tanto a escala internacional como a escala de Iglesias locales» (*Laborem exercens*, 2).
- (135) «La Iglesia, que por razón de su misión y de su competencia no se confunde en modo alguno con la comunidad política ni está ligada a sistema político alguno, es a la vez signo y salvaguardia del carácter trascendente de la persona humana... Es de justicia que pueda la Iglesia en todo momento y en todas partes predicar la fe con auténtica libertad, enseñar su doctrina social, ejercer su misión entre los hombres sin traba alguna y dar su juicio moral, incluso sobre materias referentes al orden político, cuando lo exijan los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas» (*Gaudium et spes*, 76).
- (139) «Los fieles laicos tienen derecho a que se les reconozca en los asuntos terrenos aquella libertad que compete a todos los ciudadanos; sin embargo, al usar de esa libertad, han de cuidar de que sus acciones estén inspiradas por el espíritu evangélico, y han de prestar atención a la doctrina propuesta por el magisterio de la Iglesia, evitando a la vez presentar como doctrina de la Iglesia su propio criterio, en materias opinables» (*Código de Derecho Canónico*, can. 227).
- (140) «1. Fomenten los clérigos, siempre lo más posible, que se conserve entre los hombres la paz y la concordia fundada en la justicia.
2. No han de participar activamente en los partidos políticos ni en la dirección de asociaciones sindicales, a no ser que, según el juicio de la autoridad eclesiástica competente, lo exijan la defensa de los derechos de la Iglesia o la promoción del bien común» (*Código de Derecho Canónico*, can. 287).
- (145) «La enseñanza social de la Iglesia acompaña con todo su dinamismo a los hombres en esta búsqueda. Si bien no interviene para confirmar con su autoridad una determinada estructura establecida o prefabricada, no se limita, sin embargo, simplemente a recordar unos principios generales. Se desarrolla por medio de la reflexión madurada al contacto de situaciones cambiantes de este mundo, bajo el impulso del Evangelio como fuente de renovación,

desde el momento en que su mensaje es aceptado en la plenitud de sus exigencias» (*Octogesima adveniens*, 42).

(146) «Hay que reconocer y emplear suficientemente en el trabajo pastoral no sólo los principios teológicos, sino también los descubrimientos de las ciencias profanas, sobre todo en sicología y en sociología» (*Gaudium et spes*, 62).

«Enséñeseles también a utilizar los medios que pueden ofrecer las ciencias pedagógicas, sicológicas o sociológicas, de acuerdo con los métodos correctos y con las normas de la autoridad eclesiástica» (*Optatam totius*, 20).

(148) «Aunque toda la formación de los alumnos en el seminario tenga una finalidad pastoral, debe darse en el mismo una instrucción específicamente pastoral, con la que, atendiendo también a las necesidades del lugar y del tiempo, aprendan los alumnos los principios y métodos propios del ministerio de enseñar, santificar y gobernar al pueblo de Dios» (*Código de Derecho Canónico*, can. 255).

(149) «Los obispos que han recibido la misión de gobernar a la Iglesia de Dios, prediquen, juntamente con sus sacerdotes, el mensaje de Cristo, de tal manera que toda la actividad temporal de los fieles quede como inundada por la luz del Evangelio» (*Gaudium et spes*, 43).

(151) «Recuerden todos los pastores, además, que son ellos los que con su trato y trabajo pastoral diario exponen al mundo el rostro de la Iglesia, que es el que sirve a los hombres para juzgar la verdadera eficacia del mensaje cristiano» (*Gaudium et spes*, 43).

«Mediante la vida es preciso probar la fecundidad de la Doctrina Social Cristiana; y es mediante el compromiso concreto, el ejemplo en el trabajo, la acción de promoción, como es preciso irradiar sobre los demás la benéfica luz del Evangelio» (JUAN PABLO II, *Discurso conmemorativo del 90º aniversario de la «Rerum novarum»*, 3).

INDICE

<i>Introducción</i>	5
-------------------------------	---

I

NATURALEZA DE LA DOCTRINA SOCIAL

3. Elementos constitutivos de la doctrina social	9
4. Autonomía de la doctrina social	10
5. Naturaleza teológica	11
6. Triple dimensión de la doctrina social	11
7. Metodología de la doctrina social	12
8. El método del discernimiento	13
9. Teología y filosofía	13
10. Ciencias positivas	14
11. Evolución de la doctrina social	15
12. Continuidad y desarrollo	16
13. El deber y el derecho de enseñar	16

II

DIMENSIÓN HISTÓRICA DE LA DOCTRINA SOCIAL

1. <i>Dimensión social del mensaje cristiano primitivo</i>	20
15. Historia de la salvación	20
16. Misión de Jesús	20
17. Misión de la Iglesia	21
2. <i>La formación del patrimonio histórico</i>	22
18. Ambiente socio-cultural	22
19. Cambios del siglo XIX y aportaciones del pensamiento católico	23
20. León XIII	23
21. Pío XI	24
22. Pío XII	24
23. Juan XXIII	25
24. Concilio Vaticano II	27
25. Pablo VI	28
26. Juan Pablo II	29
28. Documentos más recientes	33

III

PRINCIPIOS Y VALORES PERMANENTES

1. <i>Principios permanentes de reflexión</i>	35
30. Premisa	35
31. La persona humana	36
32. Los derechos humanos	36
33. Las aportaciones del Magisterio pontificio a los derechos humanos	37
34. La relación persona-sociedad	38
37. El bien común	39
38. Solidaridad y «subsidiariedad»	40
39. Concepción orgánica de la vida social	41
40. Participación	41
41. Estructuras humanas y comunidad de personas	41
42. Destino universal de los bienes	42
2. <i>Valores fundamentales</i>	43
43. La vía segura	43
44. Hacia una renovación de la sociedad	43
45. La «sabiduría» en el compromiso social	43
46. Valores para el desarrollo	44

IV

CRITERIOS DE JUICIO

47. Conocimiento de la realidad	45
48. Capacidad de juzgar objetivamente	45
49. Ejemplos de juicios	46
50. Peligro de la influencia ideológica	47
51. Discernimiento de las opciones	48
52. Deberes sociales de las Iglesias particulares	48
53. Nuevos juicios ante nuevas situaciones	49

V

ORIENTACIONES PARA LA ACCIÓN SOCIAL

54. Criterios de acción	51
-------------------------------	----

55. Respeto a la dignidad de la persona	51
56. Diálogo respetuoso	52
57. Lucha por la justicia y la solidaridad sociales	52
58. Formación en las competencias necesarias	53
59. La experiencia de las realidades temporales y la experiencia de la fe	54
60. Apertura a los dones del Espíritu	54
61. Práctica del amor y de la misericordia	55
62. Relación entre doctrina social y praxis cristiana	56
63. Reflexiones en el campo político	56
64. Signo de la presencia del Reino	57
65. Conclusiones sobre el significado y sobre el dinamismo de la doctrina social	58

VI LA FORMACIÓN

66. Finalidad del documento	59
1. <i>Formación de los profesores</i>	59
67. Formación teológica, científica y pastoral	59
68. Función de las ciencias sociales	60
69. Formación permanente	61
70. Experiencia pastoral	61
2. <i>La formación de los alumnos</i>	61
71. Instrucción pastoral	61
73. Curso de doctrina social	62
74. Fundamento filosófico-teológico	63
75. El mensaje auténtico e integral de Cristo	63
76. Primeras experiencias pastorales	64
77. Deber del sacerdote respecto a los laicos	64
78. <i>Conclusión</i>	64

Apéndice I: Índice de temas que se pueden tratar oportunamente en la enseñanza de la doctrina social de la Iglesia en los seminarios 67

Apéndice II: Textos del magisterio social de la Iglesia correspondientes a algunas de las notas más significativas de las «Orientaciones» 75

TIPOGRAFIA POLIGLOTA VATICANA

